

MEMORANDO



Radicado No: 202641002000003213

Para: YOLENA CAROLINA VILLERO AROCA
Coordinadora de Grupo Juridico

Asunto: Solicitud trámite de Liquidación Contratos de aportes

Fecha: 11 de marzo de 2026

Cordial saludo,

Adjunto me permito enviar los documentos requeridos para el trámite de liquidación de los siguientes contratos de aportes de Protección:

No. Contrato	Entidad Contratista
20003992025	Fundación Niño Feliz.
20003922025	Fundación Integral Rosalia Mena
20003982025	Fundación Integral Rosalia Mena
20003972025	FUNANK
20004002025	FUNANK
20004012025	APSEFACOM

Atentamente,



ANA MILENA TORO IBARRA
Supervisor de Contrato

Anexo: (Carpetas)



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
LISTA DE CHEQUEO PARA TRÁMITES DE LIQUIDACIÓN Y/O TERMINACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS
SUSCRITOS POR EL ICBF

F8.P20.ABS

18/09/2025

Versión 2

Página 1 de 3

CONTRATO / CONVENIO		No.	AÑO	DIRECCIÓN REGIONAL CESAR / SEDE NACIONAL		
		2000399	2025			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:		FUNDACION NIÑO FELIZ				
ÍTEM	TIPO DOCUMENTAL	TOMO/ CARPETA		FOLIO	OBSERVACIONES	
		Documento físico - DF	Documento digital - DD			
LIQUIDACIÓN - REQUISITOS GENERALES						
Marque con una X según corresponda el tipo de documento en caso -En los casos que no aplique alguno o alguno de los requisitos, se debe explicar el motivo, en el campo de observaciones						
1	Memorando dirigido por el supervisor(a) a la Dirección de Contratación/ o quien haga sus veces en la Dirección regional con solicitud de trámite			X	Anexo en el consolidado liquidación	
2	Relación de pagos actualizada expedida por la Dirección Financiera o quien haga sus veces en la Dirección Regional			X	Anexo en el consolidado liquidación	
3	Certificado de existencia y Representación legal (fecha de expedición no mayor a 30 días)			X	Se encuentra cargado en el secop en el modulo ejecución del contrato	
4	Informe final de supervisión debidamente suscrito - F1.P18.ABS			X	Se encuentra cargado en el secop en el modulo ejecución del contrato	
5	Acta de inicio del contrato o convenio (si aplica y en caso de que el supervisor del contrato no la haya allegado al expediente del contrato). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.			X	Se encuentra cargado en el secop en el modulo ejecución del contrato	
6	Copia de los memorandos de designación de supervisión (en caso de que no reposen dentro de expediente contractual) En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.			N/A		
7	Copias de las actas de liquidación o actas de recibo a satisfacción de la contratación derivada (si aplica). - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.			X	Se encuentra cargado en el secop en el modulo ejecución del contrato	
8	Copia certificación(es) de pago al contratista avaladas por el supervisor del contrato, acompañadas de los soportes si es del caso (si aplica y si no reposan dentro de expediente contractual) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.			X	Se encuentra cargado en el secop en el modulo ejecución del contrato	
Nota: En caso de haberse reconocido la personería jurídica por parte del ICBF, y que sea la entidad quien expida el certificado de existencia y representación legal, se deberá tener en cuenta la vigencia establecida en el certificado, y por tanto, no aplicará el término de 30 días establecido en el numeral 3.						
LIQUIDACIÓN / REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ACUERDO A LA TIPOLOGÍA CONTRACTUAL						
9	Certificado de ingreso bienes al almacén (para contratos cuyo objeto consista en la adquisición de bienes) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.			N/A		
10	Certificación del aporte en especie o contrapartida expedida por el contratista (aplica para convenios y contratos de aporte) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.			N/A		
11	Informe de ejecución del aporte en especie o contrapartida expedido por el contratista, si es del caso (aplica para convenios y contratos de aporte, donde se encuentre pactada la obligación). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.			N/A		
12	Acta de entrega y recibo a satisfacción (contratos de obra). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.			N/A		
13	Anexo de notificación a la aseguradora cuando aplique ampliación de pólizas.			N/A		
14	Carné diplomático vigente de quien suscribe la liquidación (aplica para convenios internacionales)			N/A		
15	Resolución de nombramiento del funcionario que suscribirá la liquidación (convenios y contratos interadministrativos)			N/A		
16	Acta de posesión del funcionario que suscribirá la liquidación (convenios y contratos interadministrativos)			N/A		
17	Acto administrativo que delega al funcionario para suscribir el documento, si es del caso (convenios y contratos interadministrativos)			N/A		
18	Copia del documento de identidad del funcionario (convenios y contratos interadministrativos)			N/A		
19	Copia de consignaciones bancarias (en caso de haber rendimientos financieros y/o reintegros por parte del contratista) . En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.			N/A		
20	Constancia de cierre de cuenta bancaria, si es del caso (en caso de existir rendimientos financieros).			N/A		
21	Extractos bancarios de la cuenta donde se consignan los recursos por parte del ICBF. (en caso de existir rendimientos financieros). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.			X	Se encuentra cargado en el secop en el modulo ejecución del contrato	
22	Certificación expedida por la Dirección Financiera, donde se evidencie la consignación de los rendimientos financieros y/o reintegros si es del caso. (en caso de existir rendimientos financieros y/o reintegros).			X	Anexo en el consolidado liquidación	
23	Certificación expedida por la Dirección Financiera, en caso de requerirse aclaraciones de recursos liberados y/o fenecidos y/o expirados.			N/A		
24	Acta de entrega y recibo a satisfacción del bien inmueble (contratos de comodato y arrendamiento)			N/A		

25	Certificación suscrita por el supervisor donde avale el paz y salvo en el pago de servicios públicos e impuestos (contratos de comodato y arrendamiento)		N/A		
26	Constancia del registro de la cesión de derechos patrimoniales de autor ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor-DNDA, (cuando aplique)		N/A		
REQUISITOS TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN					
27	Solicitud por parte del contratista dirigida al ordenador del gasto con copia al supervisor del contrato. (aplica solo para terminaciones anticipadas)		NA		
28	Memorando de solicitud de trámite dirigido por el supervisor a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces en la regional (con una antelación mínima de diez (10) días a la fecha de terminación solicitada y señalando brevemente el balance financiero del contrato)		N/A		
29	Relación de pagos expedida por la Dirección Financiera o quien haga sus veces actualizada.		N/A		
30	Formato Devolución de Bienes al Almacén" F2.G2.SA y/o "Formato Traslado de Elementos Devolutivos" F3.G2.SA, y/o Paz y Salvo del Grupo de Almacén e Inventarios, en caso de no tener bienes a cargo se debiera remitir correo del grupo de Almacén e Inventarios como constancia que no tiene elementos devolutivos a cargo		N/A		
31	Oficio y/o constancia de entrega de carné dirigido al supervisor del contrato. (cuando aplique - de no aplicar señalar en el campo de observaciones el motivo)		N/A		
32	Oficio y/o constancia de entrega de tarjeta de acceso dirigida a la Dirección Administrativa o Coordinación Administrativa en las Direcciones Regionales o quien haga sus veces o paz y salvo expedido por el Grupo de Apoyo Logístico.		N/A		
33	Certificación de paz y salvo expedientes en préstamo expedidos por el archivo de gestión - Dirección Contratación, o quien haga sus veces en las Direcciones Regionales.		N/A		
34	Certificación de paz y salvo expedientes en préstamo expedidos por el archivo Central, o quien haga sus veces en las Direcciones Regionales.		N/A		
35	Copia del F2.P2.GTI Formato Acta de entrega de copia de información (Backup) o señalar en el recuadro observaciones la ruta donde se encuentre la evidencia de ejecución del contrato según aplique.		N/A		
36	Certificado generado desde el Sistema Orfeo para estado trámites asignados.		N/A		
37	Correo con No. de ticket generado en MIS - Mesa de Servicios para desactivación de usuario, acceso a sistemas.		N/A		
38	Copia del F3.P2.GTI Formato Diagnóstico de Hardware (de equipos electrónicos de la entidad, a cargo del contratista), cuando aplique		N/A		
39	Correo con No. de ticket generado en MIS – Mesa de Servicios para desactivación como usuario sistemas de información (CUENTAME, SIM, KACTUS, SEVEN, entre otros		N/A		
40	Informes mensuales debidamente cargados en la plataforma secop II y marcados en estado pagado.		N/A		

Nota 1: Documentos requisito para terminación anticipada y/o liquidación de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión: En caso de no aportar los documentos relacionados en los numerales 29 a 40, el supervisor deberá justificar en la columna de observaciones la razón por la cual estos elementos no fueron asignados al contratista o no son objeto de entrega de conformidad con el trámite solicitado.

Nota 2: Para efectos del procedimiento de cierre de expediente contractual para contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión, el supervisor podrá tomar como guía los paz y salvos indicados en la presente lista del numeral 29 al 40.

Nota 3: Para el trámite de acta de finalización y cierre financiero aplica la misma documentación que para el trámite de acta de liquidación. La única diferencia es que el supervisor del contrato adelantará y suscribirá el acta de finalización y cierre financiero, para remitirla a revisión y posterior publicación por parte de la Dirección de Contratación o quien haga sus veces en la Dirección Regional.

Revisado por:	Supervisor del Contrato		Fecha de diligenciamiento		
	Firma		día	mes	año
			10	3	2026
	Nombre	ANA MILENA TORO IBARRA			
	Cargo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO			



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHmamercad MARYORI ALEXANDRA MERCADO TRESPALACIO
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-020 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR
 Fecha y Hora Sistema: 2026-01-28-9:10 a. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	46-02-00-020 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	Número de Compromiso:	166025	Valor Total:	417.695.851,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	800145039	Tercero:	FUNDACION NIÑO FELIZ		

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE APOORTE	Número:	20003992025	Fecha:	27/06/2025 0:00:00
-------	---------------------	---------	-------------	--------	--------------------

OBJETO

Objeto:	BRINDAR ATENCIÓN NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 7 A 17 AÑOS Y 11 MESES, QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL DENTRO Y FUERA DEL CONFLICTO ARMADO Y/O VÍCTIMAS DE TRATA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESA
---------	--

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
				378925		247274425	2025-07-17	70.064.185,00	0,00	70.064.185,00	19700006096	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE APOORTE	20003992025	13-01-01-DT	Pago a Servicio social SIN Alojamiento -pago a contrato de aporte - BRINDAR ATENCIÓN NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 7 A 17 AÑOS Y 11 MESES, QUE TIENEN UN P
				477325		313910125	2025-08-29	67.374.926,00	0,00	67.374.926,00	19700006096	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE APOORTE	20003992025	13-01-01-DT	Pago a Servicio social SIN Alojamiento -pago a contrato de aporte - BRINDAR ATENCIÓN NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 7 A 17 AÑOS Y 11 MESES, QUE TIENEN UN P
				538825		345699225	2025-09-22	70.064.185,00	0,00	70.064.185,00	19700006096	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE APOORTE	20003992025	13-01-01-DT	Pago a Servicio social SIN Alojamiento -pago a contrato de aporte - BRINDAR ATENCIÓN NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 7 A 17 AÑOS Y 11 MESES, QUE TIENEN UN P
				626825		401853325	2025-10-23	70.064.185,00	0,00	70.064.185,00	19700006096	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE APOORTE	20003992025	13-01-01-DT	Pago a Servicio social SIN Alojamiento -pago a contrato de aporte - BRINDAR ATENCIÓN NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 7 A 17 AÑOS Y 11 MESES, QUE TIENEN UN P
				708725		463458525	2025-11-27	70.064.185,00	0,00	70.064.185,00	19700006096	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE APOORTE	20003992025	13-01-01-DT	Pago a Servicio social SIN Alojamiento -pago a contrato de aportes - BRINDAR ATENCIÓN NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 7 A 17 AÑOS Y 11 MESES, QUE TIENEN UN P
				827225		528050925	2025-12-24	70.064.185,00	0,00	70.064.185,00	19700006096	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE APOORTE	20003992025	13-01-01-DT	Pago a Servicio social SIN Alojamiento -Pago 6-6 - BRINDAR ATENCIÓN NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 7 A 17 AÑOS Y 11 MESES, QUE TIENEN UN P

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/03/2026 - 10:43:05
Recibo No. S000977594, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ff6PhCUupc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION NINO FELIZ
Nit : 800145039-1
Domicilio: Valledupar, Cesar

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501796
Fecha de inscripción: 05 de mayo de 2003
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 15 de mayo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 15 18 40
Barrio : LA GRANJA
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : sabrifinanzas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3113275938
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3016637715

Dirección para notificación judicial : CR 15 18 40
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : funnifez@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 15 de abril de 2003 de la Secretaria De Gobierno de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2003, con el No. 3689 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION NINO FELIZ.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 10 de abril de 2003 de la Asamblea de Asociados de Agustin Codazzi, inscrito



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/03/2026 - 10:43:05
Recibo No. S000977594, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ff6PhCUpc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2003, con el No. 3690 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTOS

Por Acta No. 7 del 24 de enero de 2012 de la Asamblea de Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 2012, con el No. 11657 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS DE LA FUNDACION NINO FELIZ

Por Acta No. 11 del 27 de diciembre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de junio de 2019, con el No. 21824 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Como entidad sin ánimo de lucro la fundación tendrá como objeto social:

*promover mediante convenios con ips y profesionales independientes en salud, en actividades de medicina preventiva oral, visual, auditiva y psicológica. Brindar servicios de rehabilitación integral en las áreas de fisioterapia, fonoaudiología, psicología, educación especial, terapia ocupacional y demás especialidades que se requiera. Promover campañas de promoción, atención y rehabilitación en temas relacionados con sida, ets, alcoholismo, drogadicción, derechos y deberes de los ciudadanos, equidad de género, violencia intrafamiliar, prevención de violencia social y sus factores generadores, embarazo no deseado en adolescentes, planificación familiar, anticonceptivos, lactancia y nutrición, crecimiento y desarrollo con estimulación adecuada para niños, vacunación. Promover campañas de salud mental, diabetes, cáncer, hipertensión arterial, osteoporosis, infertilidad, obesidad y anorexia, educación sexual y demás contemplados en la salud pública y el bienestar social. Ser promotor de estos proyectos donde el estado no hace presencia y políticas de responsabilidad social, promover programas de salud ocupacional que beneficien a la comunidad tanto a nivel privado y público sin controvertir el decreto 2150 en su artículo 45. Apoyo a organización de eventos, congresos, seminarios, promoción de proyectos de investigación, asesorías con destino tanto a comunidades como a entidades públicas y privadas de cualquier orden. Implementar cursos, especializaciones de actualización certámenes anuales, seminarios nacionales e internacionales, foros y debates permanentes, diplomados y especializaciones mediante convenios con instituciones debidamente reconocidas por el ministerio de educación. Promover programas sociales, económicos y políticos que beneficien a los niños, jóvenes, adultos mayores, mujeres cabeza familia, desplazados y reinsertados.

*trabajar con el apoyo de las instituciones municipales y departamentales, nacionales e internacionales, el sector privado y público, ong nacionales e internacionales en la gestión, formalización y elaboración de laboratorios de paz y convivencia racial. Promover los espacios que permitan fortalecer los procesos organizativos de las comunidades indígenas, campesinas, afrocolombianas y desplazadas como medio de defensa de nuestra identidad cultural. Promover espacios significativos o educativos para la integración de las familias y comunidades víctimas del desplazamiento. Propender por el desarrollo de actividades enmarcadas dentro de las normas y la legislación para brindar apoyo a la comunidad víctima, promover proyectos de atención integral a los actores del conflicto armado y población civil, en la construcción de ambientes de paz y la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha expedición: 05/03/2026 - 10:43:05
Recibo No. S000977594, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ff6PhCUupc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

práctica de principios normas y enfoques de convivencia con la intervención y formación de una cultura pacífica, armónica y de sanación interior, que contribuya disminuir el impacto que genera el conflicto armado, desplazamiento forzado y permita el logro de la inclusión de esta población. Brindar acompañamiento psicosocial con enfoque diferencial, a las niñas y niños, adolescentes y adultos, víctimas del conflicto armado y desplazamiento forzado, mediante el establecimiento de planes de acompañamiento integral familiar, encaminados a la garantía y goce efectivo de los derechos y la contribución a la reparación integral de esta población. Contribuir a la garantía y goce efectivo de los derechos de los niños, niñas adolescentes, mujeres gestantes, adultos y su grupo familiar víctimas del conflicto armado y desplazamiento forzado en la construcción de los planes de acompañamiento para la garantía y restitución de sus derechos y de los espacios institucionales y comunitarios contemplados en los protocolos de participación establecidos. Contribuir al proceso de reunificación familiar de familias víctimas del conflicto armado y desplazamiento forzoso con presunta amenaza o vulneración de sus derechos y el restablecimiento de los mismos en el marco de los procesos administrativos de restablecimiento de derechos, identificar y orientar a la población víctima del conflicto armado y desplazamiento forzado por cualquiera de los hechos contemplados en la ley 1448 de 2011 para el acceso a declaración y registro.

*garantizar atención oportuna, a los niños, niñas, adolescentes y sus familias que han vivido experiencias de violencia sexual y que requieren intervención por parte del sistema nacional de bienestar familiar. Brindar apoyo psicológico a los niños, niñas, adolescentes y adultos abusados sexualmente, implementar procesos de sensibilización emocional para romper la cadena generacional de la violencia intrafamiliar. Determinar las dimensiones físicas y psicológicas que provocan los abusos sexuales en la población infantil, impulsar programas encaminados al reconocimiento del abuso sexual frecuencia-Lugar-Gravedad-Señales entre otros. Establecer los métodos e identificar los procedimientos que utilizan los profesionales en el proceso de reconocimiento, presentación y confirmación del abuso sexual a nivel psicológico, judicial y médico. Determinar el aspecto psicológico de los abusadores mediante el análisis de la sexualidad del hombre, además de traumas y conflictos que de tipo social y familiar se presenten. Analizar el aspecto psicológico de las víctimas descifrar hasta qué grado se ven afectados psicológicamente los menores de edad y adultos ultrajados.

*liderar estudios, asesorías, proyectos e investigaciones en el área de la salud en beneficio de la comunidad y promover el mejoramiento académico por medio de cursos de educación continuada, diplomados, talleres, seminarios y demás actividades que conduzcan a mejorar la prestación de los servicios para contribuir a la calidad de vida de los habitantes a nivel municipal, departamental, nacional e internacional. Brindar planes de atención integral en salud, así como acompañamiento y apoyo a programas que propendan por el mejoramiento de las condiciones de salud de la población en general, para lo cual podrá realizar convenios, contratos o alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas para la prestación de servicios en salud. Impulsar planes, proyectos y programas que mejoren la atención a la primera infancia en educación inicial, cuidado, salud y nutrición, para lo cual podrá suscribir contratos o convenios con entidades públicas o privadas del orden internacional nacional, departamental o municipal. Impulsar planes, programas y proyectos de formación y acompañamiento a agentes educativos, profesores, padres de familia, madres comunitarias, cuidadores, entidades públicas y privadas en la atención integral a la primera infancia y la adolescencia. Brindar programas de erradicación y control de enfermedades prevenibles. Liderar estudios, asesorías proyectos e investigaciones en el área de la salud en beneficio de la comunidad promover el mejoramiento institucional por medio de cursos, seminarios y demás actividades que conduzcan a mejorar la prestación de los servicios de salud.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha expedición: 05/03/2026 - 10:43:05
Recibo No. S000977594, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ff6PhCUupc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Orientar a los afiliados del régimen subsidiado y contributivo en lo concerniente a la asignación de citas médicas y asesorías en salud. Estimular entre los afiliados a la educación y formación de temáticas relacionadas con la construcción de una salud integral, que permita mejorar la calidad de vida de una de todo el grupo familiar. Gestionar y promover los servicios integrales de salud para el mejoramiento de la calidad de vida, de una manera amplia, eficiente y eficaz, respetando la diversidad y pluralidad de raza, religión y corriente política o nivel socio económico. Impulsar a través de programas de salud: Campañas contra el tabaco, programas de sanidad, programas de investigación, servicios de prevención o control de enfermedades y programas de prevención y control de abuso de drogas y salud mental.

*fomentar y fortalecer la democracia el respeto y reconocimiento de los derechos humanos, en el buen ejercicio de la gobernabilidad, procurando mantener el equilibrio social de la población en general y lo concerniente a fomentar la protección de los derechos en salud y nutrición, vivienda, recreación, cultura y deporte. Brindar programas de ayuda y asistencia humanitaria: Programas de refugiados, servicio de protección de los derechos humanos, servicios de educación o divulgación de información sobre derechos humanos, servicio de asistencia de emergencia a refugiados, servicios de campo de refugiados y servicio de reasentamiento y repatriación de refugiados. Promover programas de erradicación de hambre, servicio de suministro de alimentos de emergencia, servicios de programas mundiales de alimentos, servicios del fondo común para productos básicos.

*Impulsar estudios, diseños, interventorías, planes y proyectos de vivienda por autogestión comunitarias, saneamiento básico en áreas urbanas y rurales para la población. Promover programas de vivienda social, mejoramiento de vivienda y autoconstrucción de vivienda dirigida. Promover programas de autoconstrucción dirigidas a la construcción de alcantarillado y redes de agua potable. Promover programas de mantenimiento, cuidado de parques y espacios públicos. Impulsar a través de programas un amplio plan de vivienda, principalmente orientado a los sectores populares que contempla programas de autoconstrucción y favorezcan la mano de obra. Promover programas de aprovechamiento de los recursos naturales de las zonas con baja ocupación impulsando el desarrollo rural integrado en aquellas áreas que ofrezcan un mayor potencial de desarrollo y que puedan absorber un elevado contingente de mano de obra y que además garanticen el equilibrio ecológico de las unidades ambientales, brindar consultorías asesorías y administración de obras civiles que beneficien a la comunidad, ejerciendo veedurías sobre estas. Servir de ayuda como intermediador y asesor de proyectos en materia de reforma agraria integral para la adquisición de tierras, mercadeo asistencia agropecuaria, financiaciones de vivienda y proyectos de granja industrial auto sostenible y proyectos productivos en los subsectores agrícolas y pecuarios. Promover programas para el fortalecimiento y ampliación de las principales actividades económicas de la región dividida en sectores agropecuarios, forestales, pesqueros, agroindustriales, de artesanía y turismo que requieren de acciones con énfasis en elaboración y promoción de nuevos proyectos, prestación de servicios de asistencia técnica productores, apoyo y estímulos de financiamiento para la inversión y capital de explotación, mejoramiento del sistema de comercialización, garantizando la capacitación del recurso humano y la promoción en los mercados de los productos y/o servicios menos conocidos. Gestionar recursos para la construcción de infraestructura e implementación de unidades de producción agropecuarias. Adelantar promover e impulsar programas y proyectos agropecuarios y agroindustriales en los cuales se plantee un proceso integrado de producción, transformación y distribución a través de las etapas de manejo racional de los recursos de agua y tierra riego del fomento de la producción, agropecuaria aumento y diversificación de los procesamientos sucesivos agroindustriales y de la comercialización. Implementar actividades de investigación, transferencia de tecnologías,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha expedición: 05/03/2026 - 10:43:05
Recibo No. S000977594, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ff6PhCUpc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

formación, capacitación, información y documentación que permitan el desarrollo de las capacidades tecnológicas del sector agropecuario y agroindustrial a través de la integración de esfuerzos individuales e institucionales, con la aplicación de criterios de sostenibilidad para contribuir así con el desarrollo agropecuario del país. Impulsar la producción de productos agrícolas y pecuarios de la región en busca de un desarrollo económico y social para el bienestar de la comunidad, impulsar el desarrollo tecnológico de áreas y granjas adecuadas para la cría de especies menores. Promover e impulsar la transformación e industrialización del sector agropecuario y agroindustrial. Promover, adelantar, gestionar y patrocinar en forma directa o indirecta con entidades públicas y privadas, departamentales, nacionales e internacionales, centros de investigación, transferencia de tecnología, experimentación o estudio de cualquier producto agrícola o pecuario, sus derivados y cooperar con su divulgación. Gestionar, administrar o asesorar proyectos que favorezcan el desarrollo sostenible del sector agropecuario y forestal. Prestar asesoría técnica para el sector agropecuario y forestal de los asociados, como también a otras instituciones o personas naturales, mediante convenios con instituciones públicas o privadas dedicadas para tal fin. Impulsar las capacitaciones de los actores del sector agropecuario en materia de producción, productividad, comercialización, competitividad, sanidad, generación y transparencia de tecnología agropecuaria responsable con el ambiente, con el fin de impulsar la creación de agro negocios competitivos que satisfagan la demanda nacional e internacional y promuevan la generación de empleos. Impulsar a través de capacitaciones la ampliación de infraestructuras productivas de los actores del sector agropecuario para el logro del incremento de la producción y productividad, aplicando mitigación de riesgos de desastres naturales. Proveer la infraestructura social básica a los beneficiarios de los proyectos de competitividad rural para mejorar las condiciones de vida de la población rural que vive en condiciones de pobreza. Empezar programas de capacitación en términos de la organización como en el manejo de cultivos y en general en técnicas de producción. Impulsar programas dirigidos a pescadores artesanales de cada región para que puedan recibir ayuda en los campos de capacitación, asistencia técnica y crediticia. Impulsar programas orientados a la creación de granjas piscícolas de manejo simple que puedan ser operadas por los campesinos, de tal modo que se generen excedentes que puedan comercializarse en los mercados internos y externos de la región. Fomentar programas y proyectos sobre la creación de viveros en los cuales la comunidad participe en el uso y manejo de los ecosistemas, impulsar programas y proyectos de manejo y mejoramiento ambiental. Promover mediante programas de cultura ambiental, la reforestación ecológica y comercial, la conservación del medio ambiente, el reciclaje y el estudio del impacto ambiental sobre el manejo de residuos sólidos. Gestionar recursos para el diseño y ejecución de proyectos que apunten hacia un marco de desarrollo sostenible y trabajar en áreas tales como prevención y control de incendios forestales, prevención de desastres, habilitación de viveros y reforestación, de protección ambiental y turismo ecológico. Participar en la elaboración, formulación y preparación y ejecución de los planes, programas y proyectos para la formación y beneficio de las madres cabeza de hogar, adultos mayores y personas naturales que permitan desarrollar una labor productiva, para el cabal funcionamiento de sus objetivos. Adelantar programas y proyectos de apoyo social a las comunidades vulnerables y más necesitadas, generando beneficios para la niñez, la juventud y las madres comunitarias, la tercera edad, discapacitados, comunidades de economía campesina, etnias y negritudes, población desplazada y sociedad en general. Promover el desarrollo integral de las niñas y los niños desde su concepción hasta los dos años a través de procesos pedagógicos significativos fortalecimiento y acompañamiento a familias y cuidadores y la articulación interinstitucional en cumplimiento de la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre. Brindar programas para el desarrollo de servicios sociales, servicios de política social, servicios de legislación de seguridad social, servicios de planificación social, servicio de cuidado hogares adoptivos u

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/03/2026 - 10:43:05
Recibo No. S000977594, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ff6PhCUupc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

orfanatos, servicios de bienestar social y hogares de paso.

*promover actividades de esparcimiento para la comunidad, tales como actividades deportivas y recreativas para las comunidades y a su vez gestionar a través de entidades privadas y públicas elementos materiales y materiales deportivos y recreativos. Promocionar y gestionar programas recreativos donde el uso del tiempo de una manera planeada contribuya al manejo terapéutico del propio cuerpo y mente la diversión implica participación activa, pero de manera refrescante y divertida promover proyectos y programas para la enseñanza de interpretación de instrumentos musicales, bailes, danzas, pintura y teatro.

*impulsar actividades orientadas a generar procesos integrales que incrementen la capacidad institucional y efectividad del estado y de las organizaciones no estatales con responsabilidades públicas en la dirección y gestión pública. Promover y gestionar proyectos y programas que estimulen la cooperación de entidades estatales, nacionales e internacionales de ongs nacionales o internacionales para el cumplimiento de los objetivos de la fundación niño feliz. Brindar servicios de asesoría de atención a los niños, niñas, adolescentes vulnerables, reconociéndolos como sujetos de derecho, garantizando su pleno desarrollo en un ambiente armónico, bajo los términos de reconocimiento a su protección integral, igualdad de oportunidades y a la dignidad humana. Brindar atención integral a la institución familiar mediante acciones y proyectos que garanticen su participación y fortalezcan especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad reconociendo la familia como núcleo fundamental de la sociedad promoviendo su desarrollo social, comunitario, cultural, económico, político y de formación general. Promover programas en la primera infancia, brindando actividades psicosociales, lúdicas, de capacitación a madres comunitarias, jardines y a niños y niñas de cero a seis años, igual a las familias beneficiadas en esta población. Propender por el mejoramiento de la calidad de vida al desarrollo cultural y sostenible de las comunidades a nivel local, regional y nacional especialmente a los más vulnerables, entre ellas: Indígenas, negritudes desplazados tercera edad, juventudes, discapacitados, niñez desprotegida, mujeres cabeza de hogar, personas con problemas de adicción, grupos de escasos recursos, damnificados, reinsertados a la vida civil y comunidades de economía campesina, mediante la gestión y formulación de programas y proyectos encaminados a solucionar problemas sociales, económicos y culturales. Proponer, planes, programas y estrategias de promoción y participación juvenil a reinsertados, desplazados, afro descendientes, padres de familia y comunidad en general, encaminada a procurar el acceso a la educación creativa del tiempo libre. Promoción sobre la participación ciudadana que permita la solución a los problemas de las comunidades y favorezcan y seguimiento y control a los gobiernos locales, impulsar programas de generación de oportunidades de empleo e ingreso para la población vulnerable. Promover congresos, seminarios, simposios de temáticas relacionadas con el desarrollo de diversas áreas del conocimiento, especialmente en las áreas de la salud, cultura y deporte. Realizar convenios con instituciones públicas o privadas para el desarrollo de proyectos de complementación de conocimientos para la administración de programas encaminados a elevar la calidad de vida de las comunidades. Fomentar y brindar procesos de capacitación en instituciones educativas, empresas, organizaciones sociales y comunitarias.

*proveer programas y proyectos relacionados con el fortalecimiento educativo, ofreciendo en investigación educativa textos escolares, material didáctico, muebles, equipos de oficina y parques didácticos impulsa programas que tengan como objetivo principal, la deserción escolar y el analfabetismo en aras de mejorar el rendimiento cualitativo y cuantitativo de la enseñanza en todos los niveles educativos. Contribuir al mejoramiento de la calidad educativa promoviendo permanentes de capacitación y formación y formación a docentes y directivos. Asesoramiento y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha expedición: 05/03/2026 - 10:43:05
Recibo No. S000977594, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ff6PhCUupc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

promoción de proyectos para construcción, remodelación y ampliación de aulas educativas. Consolidar un sistema educativo de alta calidad que tenga como objetivo la conformación de una sociedad de conocimiento. Preservar, fomentar y difundir las expresiones de las culturas populares, con la intención de contribuir al fortalecimiento de las entidades colectivas en los procesos de integración nacional, materializando así su aporte social a Colombia. Fomentar, apoyar las actividades relacionadas con las artes plásticas, artes musicales, artes escénicas, expresiones culturales tradicionales tales como folklor, las artesanías, la narrativa popular, y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país y otras que surjan del de la actividad socio cultural. Promover espacios recreativos, culturales para los niños, niñas y jóvenes, adultos mayores, padres de familia y de la comunidad en general. Brindar formación, formación y organización a las organizaciones educativas para que optimicen sus procesos de gestión y los servicios de apoyo a sus comunidades. Orientar y asesorar en modelos de auto evaluación institucional para procesos de acreditación y planes de mejoramiento a instituciones de educación superior. Promover programas de acompañamiento técnico para la transformación de las instituciones educativas hacia la inclusión con calidad. Brindar programas integrales que beneficien a toda la población escolar con necesidades especiales a través de uso de equipos especializados y personal interdisciplinario cualificado y especializado en el campo de la educación inclusiva. Impulsar y conformar grupos de formadores en el programa de educación inclusiva con calidad para liderar la capacidad instalada en la atención y poblaciones diversas y en situación de vulnerabilidad. Orientar a los equipos de calidad o de gestión de los municipios e instituciones educativas del país, para liderar la transformación del servicio hacia la inclusión, con calidad, gestionando los recursos humanos económicos y logísticos en el desarrollo de programas de inclusión escolar para población con necesidades especiales en las instituciones de las entidades territoriales apoyar a través de programas de análisis de las condiciones de la educación inclusión de las instituciones y municipios para promover acciones de mejoramiento orientadas a cualificar la atención de la población con necesidades especiales. Promover en instituciones públicas y privadas formación inicial y actualización de docentes, directivos y profesionales en el enfoque de educación inclusiva con cabalidad. Fomentar la conformación de redes de servicio, a través de alianzas con el sector solidario, para apoyar la atención de la población con necesidades especiales en las instituciones y municipios del territorio. Empezar un plan masivo de alfabetización que contemple las particularidades idiomáticas de las diferentes culturas. Fomentar y promover la capacitación a empresarios, contribuyendo a mejorar la competitividad sostenibilidad de las pequeñas empresas y la puesta en marcha de nuevas empresas en la población en condiciones de pobreza. Promover el desarrollo social y económico de las mujeres cabeza de familia, adultos y mayores afrodescendientes, desplazados, reinsertados y niños con necesidades especiales que se encuentren viviendo situaciones de desprotección por parte del estado, capacitándoles y promoviendo el desarrollo de actividades económicas que contribuyan a mejorar la calidad y la de sus familias creando microempresas y empresas familiares.

Preservar, fomentar e incentivar a las culturas populares con la intención de contribuir al fortalecimiento de las entidades colectivas tan necesarias en los procesos de integración nacional materializando así su aporte social a Colombia.

*promover proyectos de seguridad alimentaria a los sectores estudiantiles, adultos, mayores, desplazados y a la comunidad en general. Brindar asesoría y consultoría en las áreas nutricionales vigilando, controlando e implementando programas nutricionales a la población vulnerable. Brindar programas de nutrición y alimentación dirigidos a población vulnerable, especialmente niños, jóvenes y adultos mayores bajo la modalidad de alimentos servidos.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha expedición: 05/03/2026 - 10:43:05
Recibo No. S000977594, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ff6PhCUupc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

*garantizar la atención a los niños, niñas y adolescentes y adultos con discapacidad. Brindar programas de rehabilitación integral con el fin de brindar una atención centrada en el desarrollo de capacidades y competencias, que permitan que los niños, niñas y adolescentes diagnosticados como población con necesidades especiales sean más independientes, permitiendo el mejoramiento de su calidad de vida, el desempeño en las actividades de la vida diaria y su inclusión en la sociedad. En el caso de los niños, niñas, adolescentes y mayores de 18 años con necesidades especiales pertenecientes a grupos étnicos, se deberán conocer sus prácticas culturales, con el fin de facilitar su participación, respetando e incluyendo su cosmovisión e identidad cultural y a su vez facilitar la interlocución con la respectiva autoridad tradicional y la familia con apoyo de la autoridad administrativa. Implementar estrategias para la construcción de espacios seguros y saludables que favorezcan la prevención de accidentes y garanticen un pleno bienestar de los niños, niñas, adolescentes con necesidades especiales en el ámbito institucional y familiar, contando con espacios físicos e incluyentes que tengan facilitadores para la comunicación auditiva y visual, con el de asegurar la participación plena de los niños, niñas, adolescentes con necesidades especiales. Fomentar estrategias que permitan la identificación de estados de bienestar o molestia de los niños, niñas, adolescentes y mayores de 18 años diagnosticados como población con necesidades especiales y con grados de limitación severa, esto con el fin de ofrecer una mejor calidad de vida y asegurar un adecuado restablecimiento de derechos.

Garantizar la atención y los cuidados que requieren los niños, niñas y adolescentes en condición de inobservancia, amenaza o vulneración con el fin que la autoridad competente durante este tiempo verifique el cumplimiento de los derechos y determine la medida de protección más favorable para ellos. Garantizar el restablecimiento de los niños, niñas, adolescentes con discapacidad, el cual permita lograr el fortalecimiento de vínculos familiares y la superación de situaciones de inobservancia amenaza o vulneración de derechos. Garantizar los derechos de habilitación, rehabilitación y atención integral a las personas con discapacidad y a sus familiares con enfoque en inclusión, equidad e igualdad de oportunidades, promover acciones y proyectos de inclusión socio ocupacional y laboral relacionados con la protección y desarrollo del medio ambiente y la creación de proyectos y emprendimiento que fomenten oportunidades laborales y la inclusión social dirigidos a los grupos poblacionales personas vulnerables y con discapacidad. Promoción, formación y organización de actividades deportivas, recreativas, culturales y ambientales con la participación de la sociedad en general con enfoque diferencial y de inclusión social, específicamente para los grupos poblacionales vulnerables y con discapacidad. Promover y proteger los derechos de las personas con discapacidad mediante la eliminación de las barreras arquitectónicas y actitudinales que afectan negativamente el libre desarrollo y goce afectivo de sus derechos, a través del desarrollo de estrategias de formación, campañas y adicciones que permitan mejorar su movilidad y su calidad de vida.

*estamos comprometidos con el desarrollo social del cesar y de Colombia, mediante proyectos de salud, educación, vivienda, alimentación y nutrición económicos y empresariales que beneficien a las mujeres cabeza de hogar, a los niños, adultos mayores, discapacitados, desplazados y a la población más vulnerable. Para el cabal cumplimiento de los objetivos la fundación niño feliz, podrá contraer toda clase de obligaciones y celebrar todos los actos y contratos que le permita la ley y estos estatutos, adquirir toda clase de bienes afines con los objetivos, enajenar, grabar y administrar sus bienes, participar en toda clase de inversiones financieras, intervenir en todos los juicios o diligencias judiciales, administrativas y policivas que se relacionen con su patrimonio.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/03/2026 - 10:43:05
Recibo No. S000977594, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ff6PhCUupc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

PATRIMONIO

\$ 70.100.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Representación legal: La fundación tendrá un director ejecutivo, nombrado por la asamblea general para el periodo de un año, sin perjuicio de que el mismo órgano lo remunere o ratifique libremente en cualquier época y aplicando lo dispuesto en la legislación laboral vigentes si es el caso de acuerdo a estos estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones: El director ejecutivo es el representante legal de la fundación, en virtud de lo cual están asignadas las siguientes atribuciones, funciones y obligaciones.

- 1 representar legal y contractualmente a la fundación.
- 2 administrar los bienes de la fundación, bajo la vigilancia de la junta directiva.
- 3 constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la fundación
- 4 convocar a reuniones de asamblea general y de junta directiva conforme a los presentes estatutos.
- 5 constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la fundación.
- 6 autorizar junto con el tesorero las cuentas de los gastos de la fundación de acuerdo con lo presupuestado por la junta directiva, vigilando que los fondos sociales, sean intervenidos de acuerdo cori el objeto social de la fundación.
- 7 celebrar todos los actos y contratos necesarios para cumplir con el objeto social hasta por la cuantía que se le asigne por la junta directiva y la asamblea general.
- 8 presentar a la junta directiva, las cuentas, balances, informes financieros e inventarios y cualquier otro informe que se le solicite sobre la marcha de la fundación.
- 9 presentar cualquier otra información que requiera la junta directiva.
- 10 elaborar el proyecto de presupuesto operacional, el cual debe someterse a consideración de la junta directiva y de la asamblea general.
- 11 transigir, desistir, Conciliar, subrogar, y renovar los actos o negocios jurídicos que tuviere la fundación. Con terceros de conformidad expresa por la junta en cada caso especial.
- 12 cumplir con las demás funciones que le designe la ley, la junta directiva y los presentes estatutos, que sean compatibles con la naturaleza del cargo.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/03/2026 - 10:43:05
Recibo No. S000977594, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ff6PhCUupc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 28 del 02 de agosto de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2024 con el No. 30255 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

Table with 3 columns: CARGO, NOMBRE, IDENTIFICACION. Row: DIRECTOR EJECUTIVO, SABRINA DEL PILAR AYAZO DIAZ, C.C. No. 55.227.722

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Table with 3 columns: CARGO, NOMBRE, IDENTIFICACION. Rows: MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA (KATIA ROSA RIVERO OVALLE), MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA (DAVID RICARDO AYAZO DIAZ), MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA (SABRINA DEL PILAR AYAZO DIAZ), MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA (ANDRES FELIPE VERGARA DIAZ)

Por Acta No. 8 del 18 de diciembre de 2015 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2016 con el No. 15728 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

Table with 3 columns: CARGO, NOMBRE, IDENTIFICACION. Row: MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA, KATIA ROSA RIVERO OVALLE, C.C. No. 1.067.712.063

Por Acta No. 10 del 28 de octubre de 2016 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de noviembre de 2016 con el No. 16739 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

Table with 3 columns: CARGO, NOMBRE, IDENTIFICACION. Row: MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA, DAVID RICARDO AYAZO DIAZ, C.C. No. 72.346.843

Por Acta No. 32 del 02 de abril de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2025 con el No. 32001 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

Table with 3 columns: CARGO, NOMBRE, IDENTIFICACION

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/03/2026 - 10:43:05
Recibo No. S000977594, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ff6PhCUupc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA SABRINA DEL PILAR AYAZO DIAZ C.C. No. 55.227.722

Por Acta No. 7 del 24 de enero de 2012 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 2012 con el No. 11658 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANDRES FELIPE VERGARA DIAZ	C.C. No. 77.091.249

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 017 del 02 de febrero de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2021 con el No. 23962 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JOSE VICENTE LOZANO GUTIERREZ	C.C. No. 77.023.752	91295-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 10 de abril de 2003 de la Asamblea De Asociados	3690 del 05 de mayo de 2003 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 7 del 24 de enero de 2012 de la Asamblea De Asociados	11657 del 08 de marzo de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 11 del 27 de diciembre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	21824 del 04 de junio de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIU

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/03/2026 - 10:43:05
Recibo No. S000977594, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ff6PhCUupc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Actividad principal Código CIIU: Q8790
Actividad secundaria Código CIIU: M7020
Otras actividades Código CIIU: I5629

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: REHABILITACION TALITA CUMI
Matrícula No.: 136804
Fecha de Matrícula: 07 de junio de 2016
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 15 N° 18 - 40
Barrio : LA GRANJA
Municipio: Valledupar, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$996.068.354,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8790.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/03/2026 - 10:43:05
Recibo No. S000977594, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ff6PhCUupc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


CINDY LIBETH MORA CASTILLA
SECRETARIO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 200992025 DE 2025			
INFORME PERIÓDICO FINAL			
1. Datos generales			
Período del informe	INFORME FINAL	Número de contrato/convenio	200992025
Tipo de contrato/convenio	CONTRATO DE APOORTE	Fecha suscripción contrato/convenio	27/06/2025
Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 280.256.740	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo)	01/07/2025 al 31/10/2025
		Plazo de Ejecución Final (hasta cuándo)	30/12/2025
Objeto:	BRINDAR ATENCIÓN NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 7 A 17 AÑOS Y 11 MESES, QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL DENTRO Y FUERA DEL CONFLICTO ARMADO Y/O VÍCTIMAS DE TRATA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CEAR EN LA MODALIDAD INTERNADO - VIOLENCIA SEXUAL / CASA DE ACOGIMIENTO VIOLENCIA SEXUAL DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICSF.		
Alcance del objeto (si aplica)	NA		
2. Datos supervisor			
Nombre y cargo Supervisor ICSF (según citase de supervisión del contrato/convenio)	FLEURY NAVARRO RODRIGUEZ Coordinadora Centro Zonal Vallelgupar N2	Nombre y cargo Supervisor ICSF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	ANA MILENA TORO IBARRA Profesional universitario Centro Zonal Vallelgupar N2
Nombre y cargo Supervisor ICSF (según memorando de designación, si aplica)	ANA MILENA TORO IBARRA Profesional universitario Centro Zonal Vallelgupar N2	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	6/08/2025
Nombre Supervisor ICSF (para efectos de liquidación)	ANA MILENA TORO IBARRA Profesional universitario Centro Zonal Vallelgupar N2	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otras supervisiones (*)		Cargos de otras supervisiones	
<i>(*) Si se trata de varias supervisiones, deberá relacionarse todas.</i>			
<i>(*) Si se trata de varias supervisiones, deberá relacionarse todas.</i>			
3. Datos contratista			
Nombre Contratista	FUNDACIÓN NIÑO FELIZ	Cédula o NIT	80145039-1
Dirección	Carrera 15 #18-40 Barrio La Granja	Correo electrónico	fundafeliz@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio	SABRINA DEL PILAR AVAZO DIAZ	Identificación	55.227.722
Representante Legal que suscribió el acta de liquidación (L)	SABRINA DEL PILAR AVAZO DIAZ	Identificación	55.227.722
Documentos que acrediten la competencia y facultades para liquidar	Aportar e indicar en este espacio según aplique: Certificación de existencia y representación legal expedida por notario, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgada por la autoridad competente (indicar cual), resolución de nombramiento, acta de posesión. Etc. (Fecha de expedición no mayor a 30 días)		
Fecha Certificación Actualizado de Existencia y Representación Legal (R)	13/06/2025		
<i>(R) Entre otras sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para Liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.</i>			
4. Plazo de duración del contrato/convenio			
Fecha inicio del contrato/convenio	1/07/2025	Fecha de terminación inicial	31/10/2025
Fecha aprobación pólizas	1/07/2025	Fecha expedición R.P.	27/06/2025
Fecha acta de inicio (si aplica)	1/07/2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica)	18/12/2025	Prorrogado hasta cuándo (si aplica)	30/12/2025
Fecha aprobación pólizas de la prórroga	18/12/2025		
<i>Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.</i>			
5. Información presupuestal			
Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 280.256.740,00		
Aporte ICSF	\$ 280.256.740		
Aporte Contratista (si aplica)	\$ 0		
No. de CDP	60325	Fecha CDP	17/06/2025
No. de RP	186025	Fecha RP	27/06/2025
No. de VF (si aplica)		Fecha VF	
Valor de CDP			\$ 280.256.740
Valor de RP			\$ 280.256.740
Valor de VF			
(*) ADICIONES			
Fecha Documento Adición	27/10/2025	Valor Adición	138.693.949,00
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo			
No. CDP Adición	60325	Fecha Inicial y/o de generación del CDP Adición	17/06/2025
No. de RP Adición	186025	Fecha Inicial y/o de generación del RP Adición	27/06/2025
Valor CDP Adición			138.693.949,00
Valor RP Adición			138.693.949,00
Valor adición aporte contratista			
Fecha aprobación pólizas de la adición			
<i>Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.</i>			
(-) DISMINUCIONES			
Fecha Documento Disminución	2/12/2025	Valor disminución	\$ 1.254.838,00
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:			
No. CDP disminución	60325	Fecha Inicial y/o de generación del CDP disminución	17/06/2025
No. de RP disminución	186025	Fecha Inicial y/o de generación del RP disminución	27/06/2025
Valor CDP disminución			1254838
Valor RP disminución			1254838
Valor disminución aporte contratista			
Fecha aprobación pólizas de la disminución			
<i>Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.</i>			
(H) VALOR TOTAL (después de modificaciones)			
Valor anticipo (si aplica)			\$ 417.899.851,00
Porcentaje amortización (si aplica)			
Fecha pago anticipo (si aplica)			
Periodo facturado			

Notas Financieras	
Este apartado debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío:	
Saldos a liberar:	NA
Estado de los recursos a liberar:	NA
Saldos pendientes por pagar:	NA
Fecha estado de cuenta:	31/12/2025

12. Garantías					
Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de año	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO					
Pago de salarios, prestaciones legales e indemnizaciones laborales	SEGUROS DEL ESTADO	47-44-101021653		1/07/2025	30/04/2026
Calidad del servicio				1/07/2025	31/10/2025
Prerrogativas laborales y operacionales				1/07/2025	31/10/2025
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO					
Pago de salarios, prestaciones legales e indemnizaciones laborales	SEGUROS DEL ESTADO	47-44-101021653		1/07/2025	15/12/2025
Calidad del servicio				1/07/2025	15/08/2026
Prerrogativas laborales y operacionales				1/07/2025	15/12/2025
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO					
Pago de salarios, prestaciones legales e indemnizaciones laborales	SEGUROS DEL ESTADO	47-44-101021653		1/07/2025	30/06/2026
Calidad del servicio				1/07/2025	30/06/2026
Prerrogativas laborales y operacionales				1/07/2025	29/09/2026

Nota: Es necesario imprimir las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regiones del ICBF, según sea el caso. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones				
Tipos de Sanción (seleccionar con una x)	Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que recibió el recurso	Fecha de ejecución del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa, (art. 17 Ley 1150 de 2007)				
Declaratoria de incumplimiento con cobro de costas de costas (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total			
	Parcial			
Cautividad (art. 18 Ley 1150 de 2007)				

14. Cumplimiento de Obligaciones				
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Utilización del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1) Assure la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	SI	Informe fiscal	Verificación el drive y Scop II:	Durante la vigencia del contrato el operador realizó las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato.
2) Cumplir con el objeto del contrato y con todos los lineamientos, manuales operativos, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos específicos a la modalidad.	SI	Informe fiscal	Verificación el drive y Scop II:	Durante la vigencia del contrato el operador fue en cuenta los lineamientos operativos, manuales operativos para la implementación de los diferentes acciones, para y dar cumplimiento al objeto del contrato.
3) Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afectan la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias y redes vinculares de apoyo y dar aviso por escrito al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que afecte en la ejecución, proponiendo alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de contingencias. Así mismo informar a la autoridad administrativa con conocimiento del PARD cuando así lo amerite.	SI	Informe fiscal	Verificación el drive y Scop II:	Durante la vigencia del contrato la Fundación Nño Feliz actuó con responsabilidad frente a las acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, mediante compromiso a realizar seguimientos mensuales que afectan la permanencia de los niños, niñas adolescentes y sus familias.
4) Presentar información y reportes que den respuesta a los requerimientos solicitados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	SI	Informe fiscal	Verificación el drive y Scop II:	Durante la ejecución del contrato la Fundación Nño Feliz no recibió requerimientos por parte de los organismos de control.
5) Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	SI	Informe fiscal	Verificación el drive y Scop II:	Durante la ejecución del contrato la Fundación Nño Feliz aportó certificación expedida por la representante legal, donde hace constar que dispone de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
6) Atender durante la ejecución del contrato, las visitas del ICBF, los requerimientos, indicaciones y recomendaciones que le impartir el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Informe fiscal	Verificación el drive y Scop II:	Durante la ejecución del contrato el operador presentó reportes de atención a las diferentes direcciones relacionadas con la atención de las visitas de supervisión y existencia técnicas para el cumplimiento de las obligaciones de forma adecuada.
7) Entregar oportunamente al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato cuando así se requiera.	SI	Informe fiscal	Verificación el drive y Scop II:	Durante la ejecución del contrato el operador entregó oportunamente al supervisor del contrato los informes solicitados.
8) Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF.	SI	Informe fiscal	Verificación el drive y Scop II:	Durante la ejecución del contrato la Fundación Nño Feliz aportó certificación expedida por la representante legal, donde hace constar que cumple con lo establecido en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual".
9) Dar a conocer de manera inmediata ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, así mismo reportar no se presentaron hechos de corrupción.	SI	Informe fiscal	Verificación el drive y Scop II:	Durante la ejecución del contrato la Fundación Nño Feliz aportó certificación expedida por la representante legal, donde hace constar que da a conocer ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, así mismo reportar no se presentaron hechos de corrupción.
10) Abstenerse de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio o nombre propio o de terceros con el fin de allanar o marginar información para generar beneficios de la gestión de un proceso, y notificar al supervisor del contrato y autoridades competentes cualquier hecho que se relacione con estas conductas.	SI	Informe fiscal	Verificación el drive y Scop II:	"Durante la vigencia del contrato la Fundación Nño Feliz aportó certificación expedida por la representante legal, donde se compromete al cumplimiento de la obligación a no recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio o nombre propio."
11) El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, según constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapan a cualquier forma de discriminación y/o formas de violencia, tales como violencia basada en género, actos de racismo o discriminación, y así comprometerse a cumplir y obedecer con la protección de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y hombres en género y/o sexo y orientación sexual o discapacidad) y demás normas de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público, lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 021 de 2023 y las demás normas que la complementen.	SI	Informe fiscal	Verificación el drive y Scop II:	Durante la vigencia del contrato la Fundación Nño Feliz aportó certificación expedida por la representante legal, donde se compromete al cumplimiento de la obligación, manifiesta el buen trato para los colaboradores.
12) Constatar y cargar en SECOF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, o cuando se registre una modificación de este, que lo amerite.	SI	Informe fiscal	Verificación el drive y Scop II:	El operador presentó soporte del cargo en el SECOF del documento de aprobación de las pólizas en vigencia en la "cláusula de garantías".
13) Promover acciones para la participación de padres de familia y Red Vincular en el desarrollo de la modalidad.	SI	Informe fiscal	Verificación el drive y Scop II:	Durante la vigencia del contrato la Fundación Nño Feliz presentó evidencias de las actividades realizadas con padres de familia a partir de los encuentros familiares.
14) Reportar por escrito y de forma inmediata al supervisor cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato.	SI	Informe fiscal	Verificación el drive y Scop II:	"Durante la ejecución del contrato el operador manifestó no hubo novedad o anomalía, que reportar."
15) Cumplir con las demás que corresponden a la naturaleza del contrato.	SI	Informe fiscal	Verificación el drive y Scop II:	Durante la vigencia del contrato la Fundación Nño Feliz presentó reportes de gestión y acompañamiento a citas médicas, calificación de cumpleaños, cumplimiento a las demás obligaciones de la naturaleza del contrato.

Cumplimiento de Obligaciones Componente Técnico Contrato y/o Convenio	Cumplimiento (SI, FUNDIENTE, PARCIALMENTE, NO) (SI)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (IV)
1) Atender 31 cupos en la modalidad Internado (Casa de Acogimiento Violencia Sexual, para la población NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 7 A 17 AÑOS Y 11 MESES, QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL, CENTRO Y FERIA DEL COMPLEJO PRISIONARIO Y/O VICTIMAS DE TRATA, que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos, de acuerdo con las actividades de cupo realizadas por las subunidades competentes al ICBF según aplica. (siempre y cuando exista disponibilidad de cupo el operador no podrá registrar e inscribir a los usuarios beneficiarios).	SI	Informe fiscal	Verificación el drive y Sacoop II:	Durante la vigencia del contrato la Fundación Niño Feliz presentó planilla de formato anual de cupos atendidos teniendo en cuenta los ingresos y egresos, como también, certificado de cupos contratados y cupos utilizados
2) Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención en el caso que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF. El Operador tendrá la obligación de mantener actualizado el anexo de historia de atención, de acuerdo con el proceso de cada uno de los niños, las niñas, las y los adolescentes ubicados en la modalidad	SI	Informe fiscal	Verificación el drive y Sacoop II:	Aunque la obligación se verifica en sí por parte del equipo de supervisión, el operador presentó durante la vigencia del contrato certificación firmada por la representante legal haciendo constar que cada niño y adolescente atendido en la modalidad cuenta con anexo de historia de atención
3) Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos vigentes del ICBF y la Promesa de Implementación y Cuantificación-PIYC, aplicada en el periodo de tiempo establecido.	SI	Informe fiscal	Verificación el drive y Sacoop II:	Durante la vigencia del contrato la Fundación Niño Feliz presentó la relación de las estrategias, acciones o metodologías, que se desarrollaron de acuerdo con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la PIYC, estableciendo cronogramas de actividades con cada una de las acciones, hora de atención, objetivo de las actividades y el responsable de la ejecución de las mismas.
4) Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos técnicos vigentes, memorandos, requerimientos y directrices que emita el ICBF.	SI	Informe fiscal	Verificación el drive y Sacoop II:	Durante la vigencia del contrato el operador presentó soportes de capacitación y formación al personal manipulador de alimentos y usuarios, acorde a lo establecido en los documentos y manuales técnicos del ICBF, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF.
5) Elaborar e implementar los documentos para el control y seguimiento al suministro de alimentos - Servicio de alimentos, de acuerdo con la oferta de alimentación vigente.	SI	Informe fiscal	Verificación el drive y Sacoop II:	Durante la vigencia del contrato la Fundación Niño Feliz, elaboró el formato para el control y seguimiento al suministro de alimentos.
6) Garantizar disposición de los elementos de atención de alojamiento, personal de aseo e higiene, ascensor y disponer del material lúdico deportivo, para entregar a los usuarios (as) en los horarios y cantidades establecidas en los documentos técnicos vigentes del ICBF y tener reposición de este por sus propios recursos.	SI	Informe fiscal	Verificación el drive y Sacoop II:	Durante el periodo contractual la Fundación Niño Feliz hizo entrega a usuarios de los elementos de dotación acorde a lo establecido en los documentos técnicos del ICBF.
7) Informar y articular con la autoridad administrativa las gestiones necesarias para garantizar la vinculación de los usuarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, al Sistema de Educación Formal y al proceso de formación vocacional, pre laboral y laboral o según corresponda, esto último de acuerdo con la disponibilidad de oferta, características e intereses personales de las y los beneficiarios.	SI	Informe fiscal	Verificación el drive y Sacoop II:	Durante la vigencia del contrato el operador aportó formato con la relación de usuarios vinculados al Sistema General de Seguridad Social en Salud, al Sistema de Educación Formal, como también soportes de gestiones en cumplimiento a la presente obligación.
8) Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, curso de vida, condición particular y características de desarrollo.	SI	Informe fiscal	Verificación el drive y Sacoop II:	Durante la vigencia del contrato el operador presentó soportes de las acciones realizadas para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, curso de vida, condición particular y características de desarrollo.
9) Realizar acciones para que la familia y/o red vicaria de apoyo participe en el proceso de atención de los usuarios (as), acorde con lo establecido en los documentos técnicos vigentes del ICBF y con previa autorización de la Autoridad Administrativa.	SI	Informe fiscal	Verificación el drive y Sacoop II:	Durante la vigencia del contrato el operador presentó soportes de actividades realizadas con las familias.
10) Contar con los mecanismos de control para garantizar que los medicamentos no se manejen al alcance de niños, niñas y adolescentes, y que su suministro se realice conforme a la fórmula médica expedida por el EAPB.	SI	Informe fiscal	Verificación el drive y Sacoop II:	Durante la vigencia del contrato el operador dispuso de un lugar dispuesto para medicamentos el cual cuenta con seguridad, solo tiene acceso personal autorizado, y suministros de los medicamentos contemplados en las ordenes médicas. Además anexiono certificado de cumplimiento
11) Implementar medidas para impedir el acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego o otros materiales que puedan representar un riesgo para su integridad personal o de terceros. Estas disposiciones deben estar contempladas en plan de acción, en el marco de la política de prevención del daño antijudicial propuesta.	SI	Informe fiscal	Verificación el drive y Sacoop II:	Durante la vigencia del contrato el operador Reportó al operador en el presente informe haber realizado constata a los usuarios cuando ingresan a la función provenientes del colegio.
12) Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos. Las evidencias de su implementación deben respaldar en el anexo de la historia de atención de cada uno según corresponda y en las carpetas del talento humano vinculado a la modalidad.	SI	Informe fiscal	Verificación el drive y Sacoop II:	Durante la vigencia del contrato la Fundación Niño Feliz presentó evidencias de la implementación del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijudicial a la Dirección Regional
13) Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijudicial a la Dirección Regional en los tiempos establecidos, así como los acciones y estrategias orientadas para su ejecución.	SI	Informe fiscal	Verificación el drive y Sacoop II:	Durante la vigencia del contrato la Fundación Niño Feliz presentó evidencias de la implementación del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijudicial a la Dirección Regional
14) Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijudicial.	SI	Informe fiscal	Verificación el drive y Sacoop II:	Durante la vigencia del contrato la Fundación Niño Feliz no se presentaron eventos de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijudicial.
15) Elaborar e implementar un cronograma mensual de actividades teniendo en cuenta el enfoque diferencial y particularidades de los beneficiarios ubicados, acorde con el proceso de atención establecido en el Reglamento Técnico del modelo. Incentivo de discapacidad.	SI	Informe fiscal	Verificación el drive y Sacoop II:	La Fundación presentó soportes de actividades de acuerdo a sesión deportivas con el objetivo de fomentar la inclusión comunitaria y el disfrute de las causeras en un espacio que genere el diálogo, y reconocimiento cultural apropiado.

Cumplimiento de Obligaciones Componente Administrativo Contrato y/o Convenio	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (i)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Utilización del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1) Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculadas para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soporte de estudio, tarjeta profesional (cuando aplica), Registro de Dobleturno alternativos Monarca RECAM, Registro Único de Talento Humano en Salud (RETHUS) (cuando aplica) certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificaciones de antecedentes (Criminal, Procuraduría, Política), registro nacional de medidas correctivas RNMC (inicial y con actualización firmada), constatación de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes inicial, antecedentes profesionales (cuando aplica), soportes de pago de seguridad social y documentos de comprobación de confiabilidad y de protección de datos firmados. Lo anterior, puede ser físico o magnético. Cada vez que se suscriba un nuevo contrato todos los documentos del talento humano deben ser actualizados. La contratación del talento humano que se requiere no podrá ser temporario.	SI	Informe Físico	Verificación en el drive y Scop II:	La Fundación cumplió durante toda la ejecución del contrato con el talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la modalidad Hospital. Caso de asignación RNMC acorde con los lineamientos técnicos de ICBF y se mantiene actualizadas las carpetas del talento humano vinculadas para la ejecución del contrato.
2) Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil, tiempo y los requisitos exigidos en los documentos técnicos vigentes del ICBF, con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas RNMC y con el tiempo de dedicación definido en la tabla de talento humano para la modalidad.	SI	Informe Físico	Verificación en el drive y Scop II:	El representante legal de la fundación presentó el certificado que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos y con el tiempo de dedicación definido en las tablas de talento humano.
3) Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato, adecuadas condiciones laborales, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	SI	Informe Físico	Verificación en el drive y Scop II:	La fundación presentó el formato de los mantenimientos realizados durante toda la ejecución del contrato de soporte.
4) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos, procedimientos y orientaciones establecidos por el Comité Asesor de Familia y Comités de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	NA	Informe Físico	Verificación en el drive y Scop II:	Durante la ejecución del contrato, la fundación no recibió ni gestionó solicitudes para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, registros fotográficos, documentales ni otros datos contractuales o investigativos que involucran información relacionada con los procesos de restablecimiento de atención de los niños, niñas y adolescentes atendidos en el servicio.
5) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para atender a los beneficiarios cuando, en su caso, deba estar reconocida en la licencia de funcionamiento vigente.	NA	Informe Físico	Verificación en el drive y Scop II:	La fundación durante la ejecución del contrato de soporte no se solicitó autorización previa para ubicar a los niños, niñas y adolescentes bajo su cuidado en otra sede.
6) Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información oportuna al ICBF.	SI	Informe Físico	Verificación en el drive y Scop II:	La fundación certificó durante toda la ejecución del contrato que contaba con los medios tecnológicos y de comunicación necesarios para registrar y transmitir la información, en el marco del contrato de soporte, como computadoras, celulares, email, internet, impresoras.
7) Realizar oportunamente las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (i), de acuerdo con las listadas de los Beneficiarios de Familia y Comités de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	SI	Informe Físico	Verificación en el drive y Scop II:	La fundación mensualmente durante la ejecución del contrato, realizó oportunamente las confirmaciones de ingresos y egresos de los usuarios.
8) Cumplir con las acciones establecidas en la Guía Técnica para la metodología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF.	SI	Informe Físico	Verificación en el drive y Scop II:	Durante la ejecución del contrato, el operador agenció soporte de las licencias de calibración y verificaciones intermedias de los equipos utilizados en la ejecución del contrato, en su momento, se reportaron intermedias de las calibraciones en los tiempos establecidos.
9) Realizar las gestiones de adquisición de elementos de dotación para la modalidad de atención en concordancia con los documentos técnicos vigentes según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique.	NA	Informe Físico	Verificación en el drive y Scop II:	La fundación durante la ejecución del contrato no realizaron gestiones de adquisición de elementos de dotación para la modalidad de atención, según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique.
10) Contar con un banco de horas de vida y procesos de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante cuando se presente terminación de contrato o desvinculación del talento humano.	SI	Informe Físico	Verificación en el drive y Scop II:	La fundación señaló durante toda la ejecución del contrato que cuenta con el banco de horas de vida para cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta ausencia sustituta por parte del empleado.
11) Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano vinculado para el desarrollo de la modalidad, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios de atención.	NA	Informe Físico	Verificación en el drive y Scop II:	La fundación durante la ejecución del contrato, realizó 9 salidas con el talento humano.
12) Definir las acciones para dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado del Ciudadano aprobada en febrero de 2025, en el rol como responsable de todas las acciones dirigidas al "cuidado de cuidador" al respecto podrá considerar acciones y acciones propias con tiempos y objetivos.	SI	Informe Físico	Verificación en el drive y Scop II:	La fundación durante la ejecución del contrato, realizó 5 actividades con frecuencia mensual, con el fin de dar cumplimiento a la política.
13) Realizar la realización de un proceso de selección riguroso del talento humano, y mantener evidencia de este, de igual forma realizar proceso de evaluación que refleje acciones preventivas, correctivas y de mejora que permita tomar decisiones oportunamente.	NA	Informe Físico	Verificación en el drive y Scop II:	La fundación durante la ejecución del contrato mantuvo en los mismos cargos en las instituciones un personal superior a un año. No obstante, para futuras convocatorias de personal, se contempla la implementación de un proceso de selección más riguroso, que garantice la transparencia y la idoneidad de los perfiles seleccionados.
Cumplimiento de Obligaciones Componente Legal Contrato y/o Convenio	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (i)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Utilización del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1) Mantener la licencia de funcionamiento vigente para el servicio objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	SI	Informe Físico	Verificación en el drive y Scop II:	La fundación mantuvo durante la ejecución del contrato la licencia de funcionamiento vigente bajo resolución D197 del 4 de julio de 2025 con vigencia por 180 días.
2) Suscribir el acta de inicio del contrato en concordancia con la fecha de aprobación de las plizas en el SECOPI-II.	SI	Informe Físico	Verificación en el drive y Scop II:	La fundación suscribió acta de inicio del contrato con fecha 7 julio 2025, debidamente firmada por el representante legal.
3) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	Informe Físico	Verificación en el drive y Scop II:	La fundación presentó las actas para todas las actividades realizadas con ocasión de la ejecución del contrato, las cuales reposan en el archivo de la fundación.
4) Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito.	SI	Informe Físico	Verificación en el drive y Scop II:	La fundación certificó durante la ejecución del contrato que cumple con las obligaciones laborales.
5) Presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o entidad fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: (i) aporte parafiscal; (ii) aportes en el Sistema de Seguridad Social Integral; (iii) el pago de salarios e honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la relación laboral (no se exhiben mora en los pagos); (iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; (v) el reconocimiento de salarios, pagas de vacaciones, entre otros, (en caso de encontrarse presuntas irregularidades en la información se procederá a las denuncias respectivas, según aplique).	SI	Informe Físico	Verificación en el drive y Scop II:	La fundación certificó durante la ejecución del contrato que se comprometió a mantener a paz y salvo a sus empleados, cumpliendo con todas las obligaciones laborales establecidas en el contrato, incluyendo aportes parafiscales, seguridad social, pagos parafiscales, provisión de elementos de trabajo y reconocimiento de salarios.
6) Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de control, control público, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran, por obligación de atención a la vida y integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	SI	Informe Físico	Verificación en el drive y Scop II:	La fundación durante toda la ejecución del contrato certificó que se comprometió a entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios.
7) El contratista se obliga durante toda la ejecución del contrato a verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilitados por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 16 de la Ley 1474 de 2011.	SI	Informe Físico	Verificación en el drive y Scop II:	La fundación indicó que periódicamente realiza la verificación en el Registro de Inhabilitados por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y se archiva los soportes de esta verificación debidamente actualizados y organizados.
Cumplimiento de Obligaciones Componente Sistema de Gestión de Calidad SISE - Contrato y/o Convenio Eje Calidad	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (i)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Utilización del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad Interna vigente, Objetivo Estratégico y Política del Sistema Integrado de Calidad SISE) así como los documentos de referencia documental (Estandarización, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	Informe Físico	Verificación en el drive y Scop II:	La fundación, realizó durante la ejecución del contrato las capacitaciones planificadas en el cronograma de actividades.
2) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	SI	Informe Físico	Verificación en el drive y Scop II:	La fundación aplicó la encuesta de satisfacción, y los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio el 6 de agosto y 2 de noviembre.
3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicios.	SI	Informe Físico	Verificación en el drive y Scop II:	La fundación en cada informe técnico presentó la identificación de las acciones de mejora.
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Informe Físico	Verificación en el drive y Scop II:	La fundación cada 15 días se realizaron los turnos de atención de participación hora del día y fuera de él, siendo respondidas a las peticiones y atendido el espacio para las mejoras solicitadas.
Cumplimiento de Obligaciones Componente Sistema de Gestión de Calidad SISE - Contrato y/o Convenio Eje Seguridad de la Información	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (i)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Utilización del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1) Suscribir un documento de compromiso de confiabilidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Informe Físico	Verificación en el drive y Scop II:	El representante legal de la fundación suscribió acta de compromiso de confiabilidad de la información.

2) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o de materialidad, en riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICSEF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	Informe final	Verificación el drive y Scop II:	La fundación durante la ejecución del contrato indicó que no ocurrió incidentes de seguridad o pérdida de información.
3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Informe final	Verificación el drive y Scop II:	La fundación presentó para la ejecución del contrato de aporte plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.
4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICSEF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	Informe final	Verificación el drive y Scop II:	La fundación certificó el cumplimiento, seguimiento y revisión de los
Cumplimiento de Obligaciones Componente Sistema de Gestión de Calidad SISE - Contrato y/o Convenio Eje Seguridad y Salud en el Trabajo	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (S)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo que cumple con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2012 o a su norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Informe final	Verificación el drive y Scop II:	La fundación contrato para la ejecución del contrato a la profesional que cumplió con el perfil de formación y experiencia para que sea representante de salud y seguridad en el trabajo ANDRÉS FELIPE JIMÉNEZ JIMÉNEZ.
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	SI	Informe final	Verificación el drive y Scop II:	La fundación presentó la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles diligenciada para la ejecución del contrato.
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Informe final	Verificación el drive y Scop II:	La fundación realizó socialización con el talento humano sobre los riesgos
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	SI	Informe final	Verificación el drive y Scop II:	especificaciones y prevención de accidentes laborales, para la ejecución del contrato.
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	SI	Informe final	Verificación el drive y Scop II:	La fundación realizó entrega todos los elementos de protección personal a los colaboradores, requeridos para la realización de sus actividades contractuales, durante la ejecución del contrato.
6) Formular e implementar el plan de prevención preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Informe final	Verificación el drive y Scop II:	La fundación hizo entrega de los conceptos médico ocupacional favorable, de colaboradores vinculados para la ejecución contractual y se cuenta con concepto médico ocupacional favorable.
Cumplimiento de Obligaciones Componente Sistema de Gestión de Calidad SISE - Contrato y/o Convenio Eje Ambiental	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (S)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Informe final	Verificación el drive y Scop II:	La fundación mensualmente realizó las actividades para adoptar las medidas para el uso de papel y material reciclable.
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridos para prestación del servicio.	SI	Informe final	Verificación el drive y Scop II:	La fundación presentó y mantiene vigente el concepto sanitario de fecha 24/04/2025 emitido mediante Acta ACO-S-25 por la Secretaría de Salud Departamental con un porcentaje de cumplimiento del 81.0%.
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Informe final	Verificación el drive y Scop II:	La fundación presentó FormatoF-31.07.ABS diligenciado.
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio, de acuerdo con la normatividad vigente (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la entidad de servicio).	N/A	Informe final	Verificación el drive y Scop II:	La fundación no transporta, ni maneja combustibles.
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Informe final	Verificación el drive y Scop II:	La fundación presentó FormatoF-37.07.ABS diligenciado, de cumplimiento a lo establecido en la obligación contractual, realizando principalmente actividades como depositar el aceite en los tanques OT los cuales disponen de un contrato de autorización.
6) Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasa y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	N/A	Informe final	Verificación el drive y Scop II:	La entidad no cuenta con trampa de grasa, porque no nos aplica por la cantidad de usuarios, ya que tiene una cobertura de 31 copos.
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento y saneamiento de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Informe final	Verificación el drive y Scop II:	La fundación formuló plan de saneamiento y se dispuso de los registros de cumplimiento del plan de saneamiento mensual FormatoF-Justo 7 Lavado de tanque 6 de Octubre Furgonción Diciembre 10.

Cumplimiento de Obligaciones Componente Financiero- Contrato y/o Convenio	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (I)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (IV)
1) Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con las clasificaciones de costo establecidas para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes.	SI	Solicitud de aprobación de presupuesto	"Verificación en el Dine: informe técnico financiero de pago Verificación Secop II Item 7: ejecución presupuestal Verificación informe final cargado en One Drive"	Se presentó el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con las clasificaciones de costo establecidas para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor.
2) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes, vencido los reportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.	SI	Solicitud de aprobación de adiciones	"Verificación en el Dine: informe final "	Monthlymente se anexó el Informe de ingresos y gastos. Certificado pago integridad social y aporte parafiscales. Certificado de cumplimiento de pago y proveedores. Certificado de costos contratados y efectivamente utilizados y estado de asistencia.
3) Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cuotas contratadas y efectivamente abonadas mensualmente, egros y difusables y aportes recibidos y su utilización.	SI	Informe final cargado en One Drive	"Verificación en el Dine: informe final Verificación en Secop II"	El operador dio cumplimiento a la obligación requerida para finalizar el contrato.
4) Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas - PUC según el director que define el ICDF, con sus reportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	SI	Ver informe técnico cargado mes a mes en la ejecución presupuestal	"Verificación en el Dine: informe final "	La información se estructuró de acuerdo con el Plan Único de Cuentas - PUC según el director que define el ICDF, con sus reportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.
5) CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020, en cumplimiento de esta ley el contratista deberá, invertir al menos el 30% de los recursos asignados para la compra de insumos, adquiridos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria local, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agropecuarios que producen materias primas agrícolas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse mediante el sistema de compras locales "CDS-ABS-Cual Oportunidad para la implementación de la Estrategia de Compras Locales", y deberán ser recibidos mensualmente al menos el 50% del monto del contrato, de la última versión del formato "F1-GE-ABS-Formato seguimiento Compras Locales", o del medio que para tal efecto adopte el ICDF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	SI	Informe final cargado en One Drive	"Verificación en el Dine: informe final "	Monthlymente se realizó y reportó las compras locales de alimentos de origen agropecuario, por un monto mínimo de acuerdo a lo contemplado en la Ley 2046 de 2020, equivalente al 30% del valor de los alimentos comprados en el mes respectivo. Anexamos portafolio de software y soporte del correo enviado para su revisión y aprobación.
6) De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.2.4.2.16 del Decreto 1893 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población productora en zonas vulnerables, producción de bienes o servicios por parte de población productora de zonas vulnerables y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establecerá en porcentaje del costo por caso. (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato	SI	Informe final cargado en One Drive.	"Verificación en el Dine: informe final "	Se garantizó la provisión de bienes o servicios por parte de población productora por la vivienda, asimismo verificación de despidos de otros empleados contratados para el servicio y sobrepasa el 5%. La representante del DSDC y la coordinadora.
7) Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	SI	Ver informes técnicos cargados mes a mes en la ejecución presupuestal.	"Verificación en el Dine: informe final "	El operador dio cumplimiento a la obligación durante la vigencia del contrato, pagando oportunamente a sus proveedores.
8) Pagar contra entrega al o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada en el Contrato para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de las organizaciones, familias o personas naturales, es a través de transferencias a cuentas de ahorros de los pequeños productores y demás actores de las organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de transa beneficiario (COTY). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.	SI	Informe final cargado en One Drive.	"Verificación en el Dine: informe final "	Se pagó contra entrega a los pequeños productores durante la ejecución del contrato.
9) Realizar de manera oportuna e integral, libros de registro, actas, recibos, expedientes y demás información financiera que se solicite al supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de lo contrario, que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos, clasificados de costo según aplique para la modalidad.	SI	Ver informes técnicos cargados mes a mes en la ejecución presupuestal.	"Verificación en el Dine: informe final "	Durante la ejecución contractual, se facilitó oportunamente la entrega de documentos e información solicitada por el supervisor y su equipo de apoyo.
10) Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto ingresos y gastos.	SI	Informe final cargado en One Drive.	"Verificación en el Dine: informe final "	Durante la ejecución del contrato se realizó un traslado que fue debidamente aprobado por el supervisor del contrato y debidamente reportado en el gestión de legalización.
11) Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrá realizar cambios sin cargo a los recursos del contrato, para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	SI	Ver informes técnicos cargados mes a mes en la ejecución presupuestal.	"Verificación en el Dine: informe final "	La institución ejecutó durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se.
12) Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de los obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICDF del contrato de aporte.	SI	Informe final cargado en One Drive.	"Verificación en el Dine: informe final "	La institución realizó en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista.
13) Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con los normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente sujeta por el contador, sobre la ejecución de los recursos requeridos por el ICDF.	SI	Ver informes técnicos cargados mes a mes en la ejecución presupuestal.	"Verificación en el Dine: informe final "	"La institución lleva la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato. "
14) Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma total o que se utilicen en gastos diferentes a los autorizados dentro de las clasificaciones del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto emita el ICDF. Recibir el supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la consignación, copia del documento donde conste el reintegro del contrato, la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se basará a favor de la Entidad en razón a la carga contra el contrato. El contratista podrá acreditar que el ICDF descuenta del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se haga a la Entidad. En el caso en que el contratista no reintegre o acredite el descuento del recurso, el supervisor de contrato podrá declarar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARAGRAFO. Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta virtualizada por escrito por el supervisor del contrato.	SI	Informe final cargado en One Drive.	"Verificación en el Dine: informe final "	Se reintegró los recursos aportados, no ejecutados y los recursos generados por concepto de rendimientos financieros. C
15) Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1402 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8200 de 2021 y 2046 de 2022.	SI	Ver informes técnicos cargados mes a mes en la ejecución presupuestal.	"Verificación en el Dine: informe final "	Se dispuso de cuenta exclusiva para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato. C
16) Si el operador tiene cuentas laborales con todos sus beneficios y manejo cuenta maestra, debe realizar las provisiones correspondientes (cuotas), referidas a las cotizaciones, prima legal, suspensiones, indemnizaciones y demás obligaciones laborales derivadas de la relación contractual en la cuenta maestra.	N/A	N/A	N/A	La institución no maneja cuenta maestra.
17) Los traslados presupuestales entre clasificaciones del gasto solo serán permitidos de manera excepcional, previa justificación escrita y expresa del Supervisor del contrato.	N/A	N/A	N/A	La institución no requirió traslado presupuestal durante la ejecución del presente contrato.
Cumplimiento de Obligaciones Relacionadas con la Delación Adquirida o Realizada por el contratista en el caso de que aplique	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (I)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (IV)
1) Suavibr' acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICDF al inicio y al final de la ejecución del presente contrato y actualizado durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventario, bienes que operen bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se da por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportar la superación de contrato, con su periodicidad correspondiente las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones.	N/A	N/A	N/A	La obligación no aplica, debido a que el operador no recibió bienes muebles por parte del ICDF durante la ejecución del contrato.
2) Informar de manera inmediata al supervisor una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregado por el ICDF, junto con el traslado de los correspondientes facturas y demás soporte que aplique.	N/A	N/A	N/A	La obligación no aplica, debido a que el operador no recibió bienes muebles por parte del ICDF durante la ejecución del contrato.
3) Si una vez se recibe la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra incongruencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al momento de recibir el servicio público encargado del control de inventarios -responsable de abastecimiento, sobre las diferencias encontradas -diferencias y valores- para que efectúe las verificaciones y correcciones a sí o a otro futuro lugar.	N/A	N/A	N/A	La obligación no aplica, debido a que el operador no recibió bienes muebles por parte del ICDF durante la ejecución del contrato.



4) Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado.	NA	NA	NA	La obligación no aplica, debido a que el operador no recibió bienes muebles por parte del ICBF durante la ejecución del contrato.
5) Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devueltos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF.	NA	NA	NA	La obligación no aplica, debido a que el operador no recibió bienes muebles por parte del ICBF durante la ejecución del contrato.
6) Cumplir la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	NA	NA	NA	La obligación no aplica, debido a que el operador no recibió bienes muebles por parte del ICBF durante la ejecución del contrato.
7) Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	NA	NA	NA	La obligación no aplica, debido a que el operador no recibió bienes muebles por parte del ICBF durante la ejecución del contrato.
8) Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho.	NA	NA	NA	La obligación no aplica, debido a que el operador no recibió bienes muebles por parte del ICBF durante la ejecución del contrato.
9) Garantizar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique.	NA	NA	NA	La obligación no aplica, debido a que el operador no recibió bienes muebles por parte del ICBF durante la ejecución del contrato.
10) Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los tres (3) días hábiles a su ocurrencia.	NA	NA	NA	La obligación no aplica, debido a que el operador no recibió bienes muebles por parte del ICBF durante la ejecución del contrato.
11) Efectuar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF y entregar al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establece el ICBF.	NA	NA	NA	La obligación no aplica, debido a que el operador no recibió bienes muebles por parte del ICBF durante la ejecución del contrato.
12) Rescindir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devueltos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario físico, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, los procedimientos conformes con lo establecido en el Anexo Técnico respectivo dado por el ICBF.	NA	NA	NA	La obligación no aplica, debido a que el operador no recibió bienes muebles por parte del ICBF durante la ejecución del contrato.
13) Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y pasivos a disposición de las unidades de servicio, recibidos en el día de trabajo.	NA	NA	NA	La obligación no aplica, debido a que el operador no recibió bienes muebles por parte del ICBF durante la ejecución del contrato.
14) Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del representante de la Registraduría cuando aplique.	NA	NA	NA	La obligación no aplica, debido a que el operador no recibió bienes muebles por parte del ICBF durante la ejecución del contrato.
15) Entregar en su totalidad al ICBF, la totalidad de los bienes entregados a total vida de servicio, en la que se especifican los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modificado los casos que aplique, la cantidad y el estado en que se reciben. PARAGRAFOS PRIMERO. La EAO serán responsables en los siguientes eventos: a. Cuando el hecho hubiere sobrevinido por culpa oya, inclusive negligencia. b. Cambio por peligro del bien entregado o por robo, tras haberlo sellado el día y/o cuando oportunamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARAGRAFO SEGUNDO. La falta de responsabilidad del caso fortuito.	NA	NA	NA	La obligación no aplica, debido a que el operador no recibió bienes muebles por parte del ICBF durante la ejecución del contrato.
Obligaciones Relacionadas con la Recepción, Almacenamiento, Comprobación del NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, NA (S)				
Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación				
Ubicación del documento soportante en el expediente contractual				
Observaciones (iv)				
1) Suministrar a la región del ICBF los datos del punto de entrega o puntos personas donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (recibo de ubicación del punto, nombre del responsable y apellido, número de identificación, teléfono, fecha de expedición, inventarios, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, prestar, intercambiar, usar indebidamente, destruir o general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	Soporte de correo enviado con los datos del punto de entrega del AVN	Informes técnicos mensuales Verificación el día y Sasep II	A partir de la ejecución del contrato, el operador dio cumplimiento a sus obligaciones contractuales, suministrando oportunamente a la Región del ICBF la información correspondiente a los puntos de entrega o puntos primarios, en los cuales el contratista recibe los Alimentos de Alto Valor Nutricional.
2) Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarias para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, inventarios, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, prestar, intercambiar, usar indebidamente, destruir o general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	Soporte de correo enviado con los datos del punto de entrega del AVN	Informes técnicos mensuales Verificación el día y Sasep II	En el marco de la ejecución contractual, el operador destinó los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente al cumplimiento integral del objeto del contrato, garantizando su utilización para el suministro de la alimentación a niños y adolescentes.
3) Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con la estabilidad en normalidad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparte el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	Soporte de correo enviado con los datos del punto de entrega del AVN	Informes técnicos mensuales Verificación el día y Sasep II	Durante la ejecución del contrato el operador manifestó recibir 2 entregas del alimento de alto valor nutricional, lo cual certifica que realizó el correcto almacenamiento según la estabilidad en normalidad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparte el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.
4) Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afectan la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda regular la cantidad a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	SI	Soporte de correo enviado con los datos del punto de entrega del AVN	Informes técnicos mensuales Verificación el día y Sasep II	El operador durante la ejecución del contrato presentó certificación firmada por el representante legal, en la cual se comprometió a informar oportunamente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a más tardar el día 15 de cada mes, sobre las dificultades que se presentaran en el desarrollo del servicio, respectivamente aquellas que puedan afectar la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AVN), así como, durante la ejecución del contrato por presentarse dificultades en lo que concierne al cumplimiento de la obligación.
5) Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	Soporte de correo enviado con los datos del punto de entrega del AVN	Informes técnicos mensuales Verificación el día y Sasep II	Durante el presente periodo, el operador informó por medio de certificación firmada por el representante legal que no se presentó la situación de entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional (AVN) a otras unidades ejecutoras.
6) Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 37 de relación del inventario y entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, dentro de registro de movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de unidades programadas. Como soporte deberá presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los formatos donde se reportan los movimientos, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	Soporte de correo enviado con los datos del punto de entrega del AVN	Informes técnicos mensuales Verificación el día y Sasep II	Durante toda la ejecución del contrato, el operador presentó como soporte el formato correspondiente al Anexo 37, relacionado con la relación de inventario y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AVN), en cumplimiento de las disposiciones establecidas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).
7) Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AVN, en el caso de que aplique.	NA	Soporte de correo enviado con los datos del punto de entrega del AVN	Informes técnicos mensuales Verificación el día y Sasep II	Durante la ejecución del contrato la obligación no aplicó debido a que el operador no transportó alimentos de alto valor nutricional a unidades ejecutoras debido a que no le correspondía dicha obligación.
8) Seleccionar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	NA	Soporte de correo enviado con los datos del punto de entrega del AVN	Informes técnicos mensuales Verificación el día y Sasep II	El operador durante la ejecución del contrato recibió una asesoría técnica por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en lo relacionado con el manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AVN).
9) Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, reunión de comités y asesorías.	SI	Soporte de correo enviado con los datos del punto de entrega del AVN	Informes técnicos mensuales Verificación el día y Sasep II	En el marco de la ejecución contractual, el operador llevó a cabo cinco (5) actividades orientadas a la promoción y socialización de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, dando cumplimiento a la obligación.
10) Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, respectivamente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y respondiendo presentaciones en las mismas realidades por la Interventoría y/o el ICBF.	NA	Soporte de correo enviado con los datos del punto de entrega del AVN	Informes técnicos mensuales Verificación el día y Sasep II	Durante la ejecución del contrato, el operador no recibió requerimientos por parte de organismos de control del Estado relacionados con el desarrollo del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional (AVN).
11) Cancelar el ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vicios o se genere asesoría por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega y el precio aplicado por el ICBF en el momento de entregar otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	SI	Soporte de correo enviado con los datos del punto de entrega del AVN	Informes técnicos mensuales Verificación el día y Sasep II	Durante la ejecución del contrato, el operador adjuntó certificación firmada por el representante legal del operador, en la cual se comprometió al cumplimiento de la obligación una vez fue asignado por el ICBF.
12) Atender con oportunidad las visitas que se efectúan por parte del ICBF o la Interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y ser y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las necesidades generadas producto de las visitas del ICBF o de la Interventoría.	NA	Soporte de correo enviado con los datos del punto de entrega del AVN	Informes técnicos mensuales Verificación el día y Sasep II	Durante la ejecución del contrato, el operador no recibió requerimientos por parte de organismos de control del Estado relacionados con el desarrollo del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional (AVN).
13) Al finalizar el contrato, el contratista deberá redimir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que quedan en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparte el ICBF.	NA	Soporte de correo enviado con los datos del punto de entrega del AVN	Informes técnicos mensuales Verificación el día y Sasep II	Al finalizar el contrato el operador no recibió AVN debido a que realizaron edición y por ende continuaron con la producción del servicio.



(f) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contratobienio.

(g) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y que acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "NA" deberá justificar por que no se requiere y como esto no constituye un posible incumplimiento. Si el supervisor señala que una obligación está "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar el porcentaje de ejecución realizada y el porcentaje de cumplimiento, y deberá establecer el plazo para su cumplimiento y adjuntar los documentos que demuestran cumplimiento a dicha obligación.

(h) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencian el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega o satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(i) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contratobienio?	SI	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia.				
Observaciones adicionales:				
Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.				
16. Certificación				
El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 789 de 2002.				
Fecha emisión de Informe: 10/04/2026				
Fecha: Nombre Supervisor: ANA MILENA TORO IBARRA Cargo Supervisor: PROFESIONAL UNIVERSITARIO C2 VALLEDPAR 2	Fecha: Nombre Legalizador de cuentas Cargo otro-revisor: LEGALIZADOR			
Fecha: Nombre Revisor Técnico: LINA MARCELA HERNANDEZ ACOSTA Cargo Revisor Técnico: SOCIOLOGA - EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN	Fecha: Nombre Revisor componente financiero: JULIETH SALAS CRUZATE Cargo revisor componente financiero: FINANCIERA ASISTENCIA TECNICA			
Fecha: Nombre Supervisor: ROSA MARIA OZA MAESTRE Cargo Supervisor: PSICOLOGA- EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN	Fecha: Nombre Revisor Técnico: KATHERINE PADLA GARRIDO RIVERO Cargo Revisor Técnico: NUTRICIONISTA - EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN			

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecialia de la Fuentes de Lleras
Regional Cesar

ACTA DE INICIACION
DE CONTRATO

20003992025

En Valledupar , al primer (01) día del mes de Julio del 2025, se reunieron: **SABRINA DEL PILAR AYAZO DIAZ**, quien actua en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL de FUNDACION NIÑO FELIZ** y, **FLEURY NAVARRO RODRIGUEZ**, quien obra en representación del ICBF, en calidad de supervisora del **Contrato No. 20003992025** que a continuación se describe; con el fin de suscribir el **ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE APOORTE**, en mención, iniciando su ejecución a partir de la fecha.

CONTRATO No. 20003992025

FECHA SUSC. DEL CONTRATO

FECHA DE LEGALIZACION

FECHA INICIO ATENCION

DD	MES	AÑO
27	6	2025
27	6	2025
1	7	2025

CLASE DE CONTRATO

Contrato de obra	Convenio interadministrativo	<input type="checkbox"/>
Contrato de consultoría	Contrato de suministro	<input type="checkbox"/>
Contrato de prestación de servicios	Contrato de comodato	<input type="checkbox"/>
Contrato de compraventa	Otro (Cuál): Aporte	<input checked="" type="checkbox"/>

OBJETO CONTRACTUAL

BRINDAR ATENCIÓN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 7 A 17 AÑOS Y 11 MESES, QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL DENTRO Y FUERA DEL CONFLICTO ARMADO Y/O VÍCTIMAS DE TRATA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR EN LA MODALIDAD INTERNADO - VIOLENCIA SEXUAL / CASA DE ACOGIMIENTO VIOLENCIA SEXUAL DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.

CONTRATISTA

Nombre y/o razón social: FUNDACION NIÑO FELIZ
NIT.: 800.145.039
Representante Legal: SABRINA DEL PILAR AYAZO DIAZ

VALOR

Valor en números: \$ 280.256.740
Valor en Letras DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE

PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de octubre del 2025 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

SUPERVISOR O INTERVENTOR

Nombre: FLEURY NAVARRO RODRIGUEZ
Dependencia: COORDINADORA CZ VALLEDUPAR NO 2

OTROS

1. La suscripción del presente contrato no genera solidaridad respecto de terceros y las responsabilidades serán individuales para cada una de las partes. 2. Las obligaciones de las partes se limitan a las descritas en este contrato, a los lineamientos y estándares contenidos en el Manual de Contratación y en los lineamientos respectivos, que apliquen para las formas de atención contratadas, y demás documentos técnicos. 3. Compete a las partes impartir a las personas públicas o privadas, naturales o jurídicas que se vinculen al proyecto los lineamientos e informaciones necesarias para la ejecución del contrato, de acuerdo con sus atribuciones y competencias. 4. En todas las actividades que se desarrollen en virtud de este contrato se darán los créditos necesarios a las partes. 5. El presente contrato es independiente y no está subordinado a otros que se celebren entre las partes, sin perjuicio de que por vía de adhesión sean incorporados otros contratos los cuales se sujetarán a lo aquí establecido. 6. Los documentos que surjan en desarrollo del presente contrato serán de propiedad del ICBF, quien los compartirá con la entidad participante que se lo solicite y las demás que así lo requieran. 7. Con el perfeccionamiento del presente contrato el CONTRATISTA, acepta que el ICBF notifique sus actuaciones, documentos, comunicaciones que produzca, entre otros, y se emitan en el marco de la ejecución de este acto jurídico por medios físicos o electrónicos (dirección electrónica que proporcione el contratista).

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Valledupar, Cesar, al primer (01) día del mes de Julio del 2025

SABRINA DEL PILAR AYAZO DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL

FLEURY NAVARRO RODRIGUEZ
COORDINADORA CZ VALLEDUPAR NO 2



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO PARA
CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF

F7.P20.ABS

12/08/2025

Versión 1

Página 1 de 8

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO

No. DEL CONTRATO	20003992025		
OBJETO DEL CONTRATO	BRINDAR ATENCIÓN NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 7 A 17 AÑOS Y 11 MESES, QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL DENTRO Y FUERA DEL CONFLICTO ARMADO Y/O VÍCTIMAS DE TRATA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR EN LA MODALIDAD INTERNADO - VIOLENCIA SEXUAL / CASA DE ACOGIMIENTO VIOLENCIA SEXUAL DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.		
ORDENADOR DEL GASTO	ROSA MARIA MEDINA ROMERO , identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 51.671.006, en su calidad de director (E) regional Cesar y quien actúa en nombre del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS , con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrado (a) mediante Resolución No. 0709 del 21 de febrero del 2025, posesionado (a) mediante Acta No.047 del 24 de febrero del 2025, delegado (a) en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	NOMBRE DEL CONTRATISTA	FUNDACION NIÑO FELIZ	
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> Nit. <input checked="" type="checkbox"/> No. 800145039-1	
	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)	SABRINA DEL PILAR AYAZO DIAZ	
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> No. 55.227.722	
	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA COMPETENCIA Y FACULTADES PARA LIQUIDAR	Certificación de existencia y representación legal expedido el 05/03/2026 por CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR.	
SUPERVISOR PARA EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN	NOMBRE	Ana Milena Toro Ibarra	
	CARGO	Profesional Universitaria	
	DEPENDENCIA	Centro Zonal Valledupar No. 2	
CONSIDERACIONES			

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO PARA
CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF

F7.P20.ABS

12/08/2025

Versión 1

Página 2 de 8

1.- Que, el día 27-06-2025 se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato No. 20003992025 de 2025.

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, el valor del contrato al finalizar su ejecución quedó así:

Valor inicial	Valor total adiciones	Valor total reducciones	Valor final
DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$280.256.740).	CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$139.798.890)	DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.359.779)	CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$417.695.851)

DESARROLLO DEL CONTRATO

3.- Que, el plazo de **ejecución inicial** se estableció así: "Clausula 2. Plazo de Ejecución: plazo de ejecución del presente contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de octubre de 2025"

4.- Que, durante la ejecución del contrato/convenio, se suscribieron las siguientes modificaciones:

No. MODIFICACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	TRÁMITE	No. RP (SI APLICA)	VALOR ADICIONADO (SI APLICA)
1	28-10-2025	Mediante la cual se prorrogó el contrato hasta el 30 de noviembre de 2025. Mediante la cual se adicionó el valor del contrato en la suma de: \$69.734.720.	166025	\$69.734.720
2	26-11-2025	Mediante la cual se prorrogó el contrato hasta el 15 de diciembre de 2025 Mediante la cual se adicionó el valor del contrato en la suma de: \$35.032.093	166025	\$35.032.093
3	04-12-2025	Mediante la cual se liberó el valor del contrato en la suma de: \$ 1.254.838	166025	\$1.254.838
4	13-12-2025	Mediante la cual se prorrogó el contrato hasta el 25 de diciembre de 2025. Mediante la cual se adicionó el valor del contrato en la suma de: \$23.354.718	166025	\$23.354.718
5	18-12-2025	Mediante la cual se prorrogó el contrato hasta el 30 de diciembre de 2025.	166025	\$11.677.359

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO PARA
CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF**

F7.P20.ABS

12/08/2025

Versión 1

Página 3 de 8

		Mediante la cual se adicionó el valor del contrato en la suma de: \$11.677.359		
6	22-12-2025	Mediante la cual se liberó el valor del contrato en la suma de: \$1.104.941	166025	\$1.104.941

5.- Que el Grupo Jurídico de la Dirección Regional Cesar del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

INICIAL							
Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Anexo No.	Fecha de Expedición	Vigencia		Fecha de aprobación
					Desde	Hasta	
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	SEGUROS DEL ESTADO	47-44-101031653	0	27-06-2025	01-07-2025	30-04-2026	01-07-2025
Cumplimiento - Pago de salarios			0	27-06-2025	01-07-2025	31-10-2028	01-07-2025
Cumplimiento - Calidad del servicio			0	27-06-2025	01-07-2025	30-04-2026	01-07-2025
Predios laborales y operacionales	SEGUROS DEL ESTADO	47-40-101009791	0	27-06-2025	01-07-2025	31-10-2025	01-07-2025

ADICION Y PRORROGA No. 1							
Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Anexo No.	Fecha de Expedición	Vigencia		Fecha de aprobación
					Desde	Hasta	
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	SEGUROS DEL ESTADO	47-44-101031653	3	29-10-2025	01-07-2025	31-05-2026	29-10-2025
Cumplimiento - Pago de salarios			3	29-10-2025	01-07-2025	30-11-2028	29-10-2025
Cumplimiento - Calidad del servicio			3	29-10-2025	01-07-2025	31-05-2026	29-10-2025
Predios laborales y operacionales	SEGUROS DEL ESTADO	47-40-101009791	1	29-10-2025	01-07-2025	30-11-2025	29-10-2025

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO PARA
CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF**

F7.P20.ABS

12/08/2025

Versión 1

Página 4 de 8

ADICION Y PRORROGA No. 2

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Anexo No.	Fecha de Expedición	Vigencia		Fecha de aprobación
					Desde	Hasta	
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	SEGUROS DEL ESTADO	47-44- 101031653	6	27-11-2025	01-07-2025	15-06-2026	27-11-2025
Cumplimiento - Pago de salarios			6	27-11-2025	01-07-2025	15-12-2028	27-11-2025
Cumplimiento - Calidad del servicio			6	27-11-2025	01-07-2025	15-06-2026	27-11-2025
Predios laborales y operacionales	SEGUROS DEL ESTADO	47-40- 101009791	5	27-11-2025	01-07-2025	15-12-2025	27-11-2025

ADICION Y PRORROGA No. 3

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Anexo No.	Fecha de Expedición	Vigencia		Fecha de aprobación
					Desde	Hasta	
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	SEGUROS DEL ESTADO	47-44- 101031653	8	15-12-2025	01-07-2025	25-06-2026	16-12-2025
Cumplimiento - Pago de salarios			8	15-12-2025	01-07-2025	25-06-2028	16-12-2025
Cumplimiento - Calidad del servicio			8	15-12-2025	01-07-2025	25-12-2026	16-12-2025
Predios laborales y operacionales	SEGUROS DEL ESTADO	47-40- 101009791	3	15-12-2025	01-07-2025	25-12-2025	17-12-2025

ADICION Y PRORROGA No. 4

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Anexo No.	Fecha de Expedición	Vigencia		Fecha de aprobación
					Desde	Hasta	
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	SEGUROS DEL ESTADO	47-44- 101031653	10	18-12-2025	01-07-2025	30-06-2026	18-12-2025

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO PARA
CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF

F7.P20.ABS

12/08/2025

Versión 1

Página 5 de 8

Cumplimiento - Pago de salarios			10	18-12-2025	01-07-2025	30-12-2028	18-12-2025
Cumplimiento - Calidad del servicio			10	18-12-2025	01-07-2025	30-06-2026	18-12-2025
Predios laborales y operacionales	SEGUROS DEL ESTADO	47-40-101009791	7	18-12-2025	01-07-2025	25-01-2026	18-12-2025

Nota: De conformidad con lo expuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 sobre la Suficiencia de la garantía de cumplimiento se indica "La *garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.*"

6.- Que la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida en el siguiente orden por:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	PERIODO DE SUPERVISIÓN	
			DESDE	HASTA
Fleury Navarro Rodríguez	Coordinadora de Centro zonal	Centro Zonal Valledupar 2	27-06-2025	07-08-2025
Ana Milena Toro Ibarra	Coordinadora de Centro zonal	Centro Zonal Valledupar 2	08/08/2025	15-12-2025

7.- Que, de acuerdo con el informe final de supervisión de fecha 10/03/2026, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 20003992025 de 2025.

8.- Que, de conformidad con lo establecido en el reporte de relación de pagos generado por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación de fecha 28-01-2026, el cual hace parte integral de la presente liquidación, se relacionan SEIS (6) pagos por la suma total de CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$417.695.851)

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que, durante la ejecución del contrato, no se impusieron sanciones al contratista.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO PARA
CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF

F7.P20.ABS

12/08/2025

Versión 1

Página 6 de 8

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, el (los) certificado de disponibilidad y de registro presupuestal expedidos en virtud del contrato No. 20003992025 de 2025 fueron lo(s) siguiente(s):

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 60725 del 17-06-2025	\$280.256.740	Inicial	No. 166025 del 27-06-2025	\$280.256.740
Adición No. 1	No. 60725 del 22-10-2025	\$69.734.720	Adición No. 1	No. 166025 del 28-10-2025	\$69.734.720
Adición No. 2	No. 60725 del 21-11-2025	\$35.032.093	Adición No. 2	No. 166025 del 26-11-2025	\$35.032.093
Reducción, disminución y/o liberación	No. 60725 del 04-12-2025	\$1.254.838	Reducción, disminución y/o liberación	No. 166025 del 04-12-2025	\$1.254.838
Adición No. 3	No. 60725 del 10-12-2025	\$23.354.718	Adición No. 3	No. 166025 del 14-12-2025	\$23.354.718
Adición No. 4	No. 60725 del 16-12-2025	\$11.677.359	Adición No. 4	No. 166025 del 19-12-2025	\$11.677.359
Reducción, disminución y/o liberación No. 2	No. 60725 del 22-12-2025	\$1.104.941	Reducción, disminución y/o liberación No. 2	No. 166025 del 22-12-2025	\$1.104.941

RESUMEN FINANCIERO

13.- El resumen financiero del contrato No. 20003992025 de 2025., de conformidad con el reporte de relación de pagos generado por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, de fecha 28-01-2026, avalado por la supervisión de acuerdo con su Informe Final, es la siguiente:

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$ 280.256.740,00
VALOR APOORTE ICBF:	\$ 280.256.740,00
VALOR APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 139.798.890,00
VALOR ADICIÓN APOORTE ICBF:	\$ 139.798.890,00
VALOR ADICIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ 2.359.779,00
VALOR REDUCCIÓN APOORTE ICBF:	\$ 2.359.779,00
VALOR REDUCCIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 417.695.851,00
VALOR TOTAL APOORTE ICBF	\$ 417.695.851,00

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO PARA
CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF**

F7.P20.ABS

12/08/2025

Versión 1

Página 7 de 8

VALOR TOTAL APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 416.506.451,00
VALOR EJECUTADO APOORTE ICBF:	\$ 416.506.451,00
VALOR EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 417.695.851,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APOORTE DEL ICBF:	\$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 0,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	\$ 1.189.400,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 4.456,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$ 0,00

Lo anterior, de conformidad con el formato de justificación y el reporte de relacion de pagos generado por el Sistema integrado de informacion Financiera (SIIF) Nación de fecha 28-01-2026, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

NOTAS FINANCIERAS

14. . Que, de conformidad con el soporte expedido por el Grupo Financiero del ICBF Regional Cesar de fecha 09 de febrero de 2026 se hizo constar que:

Según DRX No. 6726 con fecha del 2026-01-16 por valor de 1.189.400 por concepto de reintegro por inejecución de recursos vigencia 2025 contrato 20003992025

Según DRX No. 9926 con fecha del 2026-01-15 por valor de 4.456 por concepto de reintegro por rendimientos financieros vigencia 2025 contrato 20003992025

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato No. 20003992025 de 2025, suscrito entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y FUNDACION NIÑO FELIZ de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II

SEGUNDA: Hace parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato.

TERCERA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 20003992025 de 2025

CUARTA: El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO PARA
CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF**

F7.P20.ABS

12/08/2025

Versión 1

Página 8 de 8

QUINTA: Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

OCTAVA: La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

SALVEDADES: "Ninguna"

PÚBLICA

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



Documento de recaudo de ingresos presupuestales

Usuario Solicitante:

MHmamerca MARYORI ALEXANDRA
MERCADO TRESPALACIO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

46-02-00-020 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR

Fecha y Hora Sistema:

2026-02-09 08:55:53

DOCUMENTO DE RECAUDO

Número consecutivo.:	6726	Tipo de Moneda	COP - PESOS	Tercero.	
Estado:	Creado	Tipo de Tasa de Cambio	NA	Nombre o Razón Social	
Tipo de reporte:	DETALLE	Valor de la Tasa de Cambio		FUNDACION NIÑO FELIZ	
Fecha del reporte:	2026-02-09	Saldo Total en Mext.	0,00	Tipo de Documento Id	NIT
Fecha de registro:	2026-01-16	Saldo Total en COP	1.189.400,00	Número Documento ID	800145039-1
Año fiscal:	2026	Fuente de Financiación	Propios		
Vigencia Fiscal:	Vigencia actual	Situación de Fondos	CSF		
Atributo:	Documento de recaudo de ingresos presupuestales - Documento Recaudo Atributo				

Saldos por Ítems de Afectación de Ingresos Presupuestales

FECHA	Posición del Catálogo de Ingresos Presupuestales					Saldo Total en Mext.	Saldo Total en COP
	DAIP	TR	Doc	Valor afectado en Mext.	Valor afectado en COP.		
2026-01-16	3.1.01.2.13.1.03 - REINTEGROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					0,00	1.189.400,00
	46-02-00-020 - ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	ING016 - Crear Causación y Recaudo Simultáneo de Ingresos Presupuestales	6726	0,00	1.189.400,00		
Totales						0,00	1.189.400,00

Documento (s) de Referencia	Número
DOCUMENTO DE CAUSACION	6726
DOCUMENTO DE RECAUDO POR CLASIFICAR	16526



Documento de recaudo de ingresos presupuestales

Usuario Solicitante:

MHmamerca MARYORI ALEXANDRA
MERCADO TRESPALACIO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

46-02-00-020 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR

Fecha y Hora Sistema:

2026-02-12 16:33:51

DOCUMENTO DE RECAUDO

Número consecutivo.:	9926	Tipo de Moneda	COP - PESOS	Tercero.	
Estado:	Creado	Tipo de Tasa de Cambio	NA	Nombre o Razón Social	
Tipo de reporte:	DETALLE	Valor de la Tasa de Cambio		FUNDACION NIÑO FELIZ	
Fecha del reporte:	2026-02-12	Saldo Total en Mext.	0,00	Tipo de Documento Id	NIT
Fecha de registro:	2026-01-15	Saldo Total en COP	4.456,00	Número Documento ID	800145039-1
Año fiscal:	2026	Fuente de Financiación	Nación		
Vigencia Fiscal:	Vigencia actual	Situación de Fondos	CSF		
Atributo:	Documento de recaudo de ingresos presupuestales - Documento Recaudo Atributo				

Saldos por Ítems de Afectación de Ingresos Presupuestales

FECHA	Posición del Catálogo de Ingresos Presupuestales					Saldo Total en Mext.	Saldo Total en COP
	DAIP	TR	Doc	Valor afectado en Mext.	Valor afectado en COP.		
2026-01-15	2.0.00.2.05.1.02.01 - INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS					0,00	4.456,00
	46-02-00-020 - ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	ING016 - Crear Causación y Recaudo Simultáneo de Ingresos Presupuestales	9926	0,00	4.456,00		
Totales						0,00	4.456,00

Documento (s) de Referencia	Número
DOCUMENTO DE CAUSACION	10026
DOCUMENTO DE RECAUDO POR CLASIFICAR	775926